

PARLAMENTO DE CANTABRIA DIARIO DE SESIONES

Año XX

[51.05.045.347]

- V LEGISLATURA -

1 de octubre de 2001

- Número

72

Página 1911

Serie A

SESIÓN PLENARIA ORDINARIA

PRESIDENTE: EXCMO. SR. D. RAFAEL DE LA SIERRA GONZÁLEZ Sesión celebrada el lunes, 1 de octubre de 2001

ORDEN DEL DIA

Página

1941

01	Debate y votación del Dictamen emitido por la Comisión al Proyecto de Ley del Consejo de la Juventud de Cantabria. [10.013]	1913
02	Debate y votación de la proposición no de ley, Nº 102, relativa a la Ley de ordenación sanitaria de Cantabria que regulará el derecho a la eutanasia pasiva, presentada por el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas. (BOPCA nº 630, de 12.06.01). [43.PI.S.093.102]	1925
03	Interpelación Nº 80, relativa a criterios en cuanto a los problemas de abastecimiento de agua en la zona oriental de Cantabria, presentada por D. Miguel Ángel Palacio García, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas. (BOPCA nº 699, de 11.09.01). [41.25.011.080]	1932
04	Pregunta Nº 344, relativa a plan de obras previsto para la adecuación de las residencias de mayores de Laredo y Cueto, presentada por Dña. Avelina Saldaña Valtierra, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas. (BOPCA nº 684, de 16.08.01). [51.35.036.344]	1937
05	Pregunta Nº 345, relativa a previsiones en cuanto a tiempo en el que se van a ejecutar las obras de adecuación de las residencias de mayores de Laredo y Cueto, presentada por Dña. Avelina Saldaña Valtierra, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas. (BOPCA nº 684, de 16.08.01). [51.35.037.345]	1937
06	Pregunta Nº 346, relativa a cautelas previstas durante la realización de las obras de adecuación de las residencias de mayores de Laredo y Cueto, presentada por Dña. Avelina Saldaña Valtierra, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas. (BOPCA nº 684, de 16.08.01). [51.35.038.346]	1937
07	Pregunta Nº 347, relativa a suspensión de la inversión para ubicar en el edificio de Tabacalera de Santander el Archivo Histórico Provincial y la Biblioteca Central, presentada por D. Jesús Cabezón Alonso, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas (BOPCA nº 696, de 04.09.01).	

Página

08.- Pregunta Nº 350, relativa a nueva ubicación del Centro de Profesores y Recursos y del Centro de Adultos, presentada por Dña. María Pilar Gutiérrez Ocerin, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas. (BOPCA nº 702, de 19.09.01). [51.17.020.350]

1930

09.- Debate y votación de la moción Nº 32, subsiguiente a la interpelación Nº 79, relativa a criterios con los que se plantea el diálogo con los interlocutores sociales para alcanzar un nuevo acuerdo regional de la llamada concertación para el año 2002, presentada por el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas. [42.S.032.032]

1920

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Buenas tardes, Señoras y Señores Diputados. Damos comienzo a la sesión plenaria.

De conformidad con los dispuesto en el artículo 63.4 del Reglamento, esta Presidencia propone la alteración del Orden del Día, en el sentido siguiente.

En primer lugar, que la moción Nº 32 se debata en segundo lugar. Y por otra parte, y porque tiene que ausentarse del Pleno la Sra. Consejera de Educación y Juventud: el punto Nº 8, pregunta Nº 350, se pase a debatir inmediatamente después de la proposición no de ley y la moción.

¿De acuerdo? Se aprueba por asentimiento.

Punto primero del Orden del Día.

LA SRA. SÁENZ DE BURUAGA GÓMEZ: Debate y votación del Dictamen emitido por la Comisión al Proyecto de Ley del Consejo de la Juventud de Cantabria.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): De acuerdo con la ordenación del debate que hemos acordado con los Grupos Parlamentarios, se procederá a un debate conjunto.

En primer momento tiene la palabra el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas, para defender sus enmiendas.

¿En primer lugar -perdón- el Gobierno quiere presentar el Proyecto?. Hace uso del derecho.

De manera que tiene, en primer lugar, la palabra el Gobierno. Por un tiempo de quince minutos.

Interviene la Sra. Consejera de Educación y Juventud.

LA SRA. CONSEJERA (Juaristi Zalduendo): Gracias. Sr. Presidente. Señorías.

Vamos a presentar el Proyecto de Ley del Consejo de la Juventud; dado que con fecha 1 de octubre de 1999, el Presidente del Consejo de la Juventud de Cantabria remitió, a la Dirección General, la solicitud de iniciar la modificación de la Ley vigente, 3/85, por la cual se creó el Consejo de la Juventud de Cantabria. Dicha citada propuesta viene motivada por

una decisión de la asamblea del citado Consejo, en el año 1998.

Establecido el procedimiento de tramitación de la Ley, fue asumida y tramitada por el Gobierno de Cantabria, ante el Parlamento Autonómico.

El expediente se inicia con un informe, que remitido al Consejo de la Juventud y estudiado por éste y recogidas sus propuestas ha permitido la redacción del anteproyecto de Ley, que según el trámite habitual fue remitido a las Secretarías Generales de las Consejerías y al CES con su correspondiente Dictamen y continuar la remisión al Consejo de Gobierno, cuyo Consejo de Gobierno lo aprueba el 3 de mayo del año 2001.

La Ley que constituye el inicio de la regulación del movimiento asociativo, la Ley 3/85, en la que se regula -decíamos- inicialmente la participación de la juventud en la Comunidad Autónoma de Cantabria, tiene su origen en este punto. Pero actualmente, el anteproyecto elaborado, se basa fundamentalmente en que el artículo 48 de la Constitución establece: que los poderes públicos promoverán las condiciones para la participación libre y eficaz de la juventud en el desarrollo político, social, económico y cultural.

Asimismo, el artículo 24, en su número 22, del Estatuto de Autonomía confiere a la Comunidad Autónoma de Cantabria la competencia exclusiva en materia de política juvenil. Y el Real Decreto 2.416, de 1982, de 24 de julio, traspasa a la Comunidad Autónoma las competencias en materia de juventud.

Como estamos convencidos de que el asociacionismo juvenil constituye una base fundamental de configuración de la sociedad y un elemento dinamizador de la convivencia democrática y de proyección hacia un futuro de paz y progresos, la dinamización del futuro de las asociaciones es uno de los motivos y una de las razones para encontrar, al amparo de este Proyecto de Ley, un nuevo marco en el cual se va a ir confeccionando todos los proyectos que vayan consiguiendo estos objetivos.

Actualmente, la normativa, la regulación, es necesario que afecte no sólo al Consejo de la Juventud de Cantabria, sino que la normativa afecte también a los Consejos Territoriales de Juventud que serán definidos en el Título II de la presente Ley.

Así lo exige la extensión del asociacionismo y

sobre todo la participación de la juventud cántabra a muy diferentes niveles de la vida social y ámbitos territoriales que se han producido últimamente, en los últimos tiempos.

Esta nueva Ley reguladora del Consejo de la Juventud, mejora la anterior y establece, entre otros objetivos, básicamente los mecanismos de promoción del asociacionismo juvenil para regular la creación y la participación de los Consejos Territoriales, los locales y comarcales en el Consejo de la Juventud de Cantabria.

Éste es el objetivo más importante de la Ley, porque se refiere a que con los Consejos Territoriales de Juventud, que se entra a regularlos con la posibilidad de que se integren representación en el Consejo de la Juventud de Cantabria, se establece la relación entre los mismos en los ámbitos territoriales en los que se crean, Municipios o comarcas. Regula su composición democrática y los hace interlocutores de dichas entidades. En definitiva, les da una regulación parecida a la del Consejo de la Juventud de Cantabria.

Así, pues, la necesidad de establecer vías para la participación de la juventud en todos los ámbitos del desarrollo: político, social, cultural, requiere la respuesta que podemos ofrecer no solamente con actualización a nuestras obligaciones, sino y también como mandato de la Constitución y del Estatuto de Autonomía para Cantabria.

Decíamos, pues, que el objetivo principal es la promoción del asociacionismo. La promoción del asociacionismo que supone, en definitiva, que hay que oír a los jóvenes sobre cuáles son sus intereses y darles la respuesta, el cauce que permita su realización. Agruparse en torno a objetivos comunes es la mejor manera de economizar esfuerzos y conseguir resultados positivos.

El funcionamiento por asociaciones permite a los interesados encontrar el clima adecuado para el desenvolvimiento de actividades de su interés y esto debe ir ligado a la concepción de proyectos de actividades que realmente tengan una calidad y una garantía de adecuación a los objetivos propuestos.

El Consejo de la Juventud de Cantabria se estructura como un órgano colegiado de representación democrático y autónomo, en el que tienen cabida todo tipo de asociaciones, federaciones, confederaciones y Consejos Territoriales y locales de juventud, siendo una entidad de defensa y promoción de los intereses generales de este sector social de la población.

Por lo tanto, en definitiva, vela por el ejercicio de sus derechos y procura una más efectiva

incorporación de la juventud a la vida política, social, económica y cultural.

Se aprueba, por parte del Consejo de Gobierno, este Proyecto de Ley del Consejo de Juventud de Cantabria, por el que se establece esta regulación, la regulación del Consejo y la regulación para los Consejos Territoriales.

Se define, por lo tanto, el marco general que permitirá atender al mandato constitucional en el sentido de promover las condiciones para la participación libre y eficaz de la juventud en el desarrollo y en todos sus ámbitos.

Presentamos hoy, pues, esta propuesta, este Proyecto de Ley que se estructura de la siguiente forma.

La Ley tiene un Preámbulo, con una Exposición de Motivos al que se ha hecho referencia y dos Títulos. El Título Primero, se refiere al Consejo de la Juventud de Cantabria. Está compuesta por cinco Capítulos, dedicados: a los Principios Generales, Capítulo Primero. El Capítulo Segundo, a su composición. El Capítulo tercero, a los órganos. El Capítulo Cuarto, a los recursos económicos. El Capítulo Quinto, a la disolución.

El Título Segundo de la Ley es nuevo en esta Ley. Y -como ya se ha dicho- recoge el funcionamiento de los Consejos Territoriales de Juventud. Está compuesto por dos Capítulos, que son: Capítulo Primero, Principios generales, fines y funciones. Y Capítulo Segundo, De su composición.

Sigue la Ley con dos Disposiciones Adicionales. Una referente a exenciones tributarias y otra sobre los actos de la Asamblea General del Consejo y de los Consejos Territoriales.

Dos Disposiciones Transitorias sobre la adaptación a la nueva Ley y situación transitoria de la Asamblea General.

Y finaliza con una Disposición Derogatoria Única y tres Disposiciones Finales, referentes al Reglamento del Régimen Interno del Consejo de la Juventud de Cantabria y a la entrada en vigor de la Ley.

Por lo tanto, este Proyecto de Ley es una Ley que por parte de las Instituciones afectadas se ha tratado de reconocer en el ámbito de cada una, las características propias del Consejo de la Juventud de Cantabria en todos los planos. Se ha tratado de elaborar una Ley que afecte y sea estimable para el conjunto de la población.

Y por lo tanto, en definitiva, podemos concluir que con esta Ley se trata de tres ideas concretas.

Primera: mejorar todo lo que se refiera a la participación juvenil en los planos indicados a través del asociacionismo. Una segunda: introducir la regulación de la participación de los Consejos Territoriales, Locales y Comarcales en la estructura del Consejo de Juventud de Cantabria. Y una tercera conclusión: establecer los canales de autonomía y control propios del Consejo de la Juventud.

Durante el proceso de elaboración de este Proyecto de Ley, de este texto legal, se recorre un largo camino en el que intervienen distintas instituciones y distintas personas.

Yo deseo, desde la Consejería de Educación, manifestar el agradecimiento de cuantos han contribuido a la elaboración de este texto legal, agradecimiento genérico de la Consejería. Y en el agradecimiento mío propio, a todas las entidades de jóvenes que integran el Consejo de la Juventud, puesto que a través de su asamblea nos han hecho llegar sus inquietudes y propuestas.

Agradecimiento específico a la Comisión Permanente de dicho Consejo, por su permanente diálogo con la Dirección General de Juventud que hace posible este Proyecto de Ley.

A las Secretarías Generales de todas las Consejerías por sus aportaciones y a cuantas personas que a título institucional o individual han trabajado en este proyecto, lo han mejorado y han facilitado su tramitación.

Sin más, muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Muchas gracias, Sra. Consejera.

Tiene la palabra ahora, para pronunciarse sobre las enmiendas y los votos particulares que se han mantenido vigentes hasta este Pleno, la Portavoz del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas.

Dña. Virginia Ruiz Díaz, por un tiempo máximo de quince minutos.

LA SRA. RUIZ DÍAZ: Gracias, Sr. Presidente.

En 1985, se aprobó la Ley de creación del Consejo de la Juventud de Cantabria que se constituyó ese mismo año. Ya en 1997, la Comisión Permanente del Consejo elaboró un anteproyecto de Ley para regular el citado organismo.

Durante tres años, la entidades-miembro trabajaron el texto en diferentes órganos, incluso en jornadas específicas organizadas a tal fin.

Finalmente, el anteproyecto fue remitido a la

Dirección General de Juventud, con el propósito de que fuera tramitado en esta Cámara como Proyecto de Ley.

El texto presentado por el Gobierno, introduce modificaciones al elaborado por el propio Consejo y que fue aprobado por unanimidad en Asamblea General.

Por ese motivo, el Grupo PSOE-Progresistas, planteamos una serie de enmiendas encaminadas a respetar el consenso que se produjo entre los colectivos juveniles.

Fruto de las reuniones de Ponencia y de Comisión, se han modificado algunos artículos, de forma que se reconoce: el carácter reivindicativo de este organismo, la capacidad de proponer alternativas sobre presupuestos y gestión de la Administración Pública en materia de juventud. El derecho a participar en los Consejos y órganos, sean consultivos o no, cuando el objeto de los mismos afecte a la juventud. La facultad de instar a la Administración Pública a crear instalaciones, servicios y ayudas. La potestad de la Asamblea General del Consejo, de ratificar las soluciones y las solicitudes de admisión o de ceses. Estas enmiendas corrigen aspectos que tanto para mi Grupo como para el propio Consejo son fundamentales.

El Grupo PSOE-Progresistas valoramos y respetamos la unanimidad conseguida en el Consejo de la Juventud de Cantabria. Por ese motivo, es necesario que aquí hagamos un esfuerzo por conseguir la unanimidad que se dio entre los colectivos juveniles.

De esta forma, presentamos dos enmiendas transaccionales. La primera de ellas, es al artículo 18 del Proyecto de Ley. Y dice, el texto que se propone: "El Consejo de la Juventud de Cantabria presentará, a través de la Consejería que tenga atribuidas las competencias en materia de juventud, el anteproyecto de su presupuesto, acompañado de la correspondiente Memoria.

La siguiente es a la Disposición Adicional Primera. El texto que se propone es: "En el plazo de un año desde la aprobación de la presente Ley, la Asamblea General del Consejo de la Juventud de Cantabria aprobará el Reglamento del Régimen Interno, de acuerdo a lo previsto en el artículo 7º, 2 g) de esta Ley.

Con estas enmiendas perseguimos tres objetivos: asegurar la independencia económica del Consejo, establecer un plazo suficiente para elaborar el Reglamento de Régimen Interno y alcanzar un consenso entre los tres Grupos Parlamentarios presentes en esta Cámara. Hacemos esta oferta al

tiempo que retiramos el resto de las enmiendas y votos particulares que tenemos en esta Ley.

Creemos firmemente que con nuestra propuesta, esta Ley mejora y se acerca más a la realidad asociativa juvenil.

Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Sra. Diputada, entiendo que presenta dos enmiendas transaccionales; las da por escrito. De acuerdo.

En primer lugar, lo que planteo a los Grupos Parlamentarios, de acuerdo con el Reglamento, es si se admiten a trámite las enmiendas transaccionales.

¿Grupo Parlamentario Regionalista?...

En primer lugar, simplemente desde el punto de vista formal: si se admiten a trámite, a debate, las enmiendas transaccionales que necesitan unanimidad.

¿Grupo Parlamentario Regionalista?.

El Grupo Parlamentario Regionalista acepta.

¿El Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas?. Sí, lógicamente.

¿Grupo Parlamentario Popular?.

EL SR. RODRÍGUEZ ARGÚESO: No. Ha habido un acuerdo entre los tres Grupos Parlamentarios para presentar estas enmiendas conjuntamente: o la enmienda se presenta conjuntamente, la transaccional, o no la presenta el Grupo PSOE-Progresistas. La presentamos los tres Grupos conjuntamente. Es así como se ha acordado. ¿No?...

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Perdón, Sr. Diputado.

A efectos reglamentarios y a efectos de esta Cámara y a efectos del Presidente y a efectos del Reglamento, la enmienda transaccional la puede presentar cualquier Diputado. En este momento, se han presentado dos enmiendas por el Portavoz del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas; lo cual es total y absolutamente correcto.

Yo no sé los acuerdos que había o no. Planteo en este momento si se admiten a trámite. Yo lo que planteo a los Grupos Parlamentarios, si hay alguna duda, se podría como se ha hecho en otras ocasiones- suspender el Pleno durante cinco minutos, comentan entre ustedes y luego intentamos traer una posición conjunta al Pleno.

¿Están de acuerdo los Portavoces?.

EL SR. RODRÍGUEZ ARGÚESO: Muy bien. Que se suspenda el Pleno.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): ¿De acuerdo?.

Suspendemos por cinco minutos el desarrollo del Pleno. Continuamos a las diecisiete horas y treinta minutos.

EL SR. RODRÍGUEZ ARGÚESO: Muy bien, de acuerdo.

(Se suspende el Pleno durante cinco minutos)

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Señoras y Señores Diputados, se reanuda la sesión.

Constan, entonces, como retiradas, las enmiendas: 11, 16, 18 y 19 del Registro General, correspondientes a la: 1, 6, 8 y 9 del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas. Y los votos particulares del mismo Grupo, a las enmiendas: 6-6 y 10-10 de los Grupos Parlamentarios Regionalista y Popular. Y en su lugar, se plantean dos enmiendas transaccionales, firmadas por los tres Grupos Parlamentarios, que yo paso ahora mismo a los Servicios de la Cámara.

Para pronunciarse sobre las enmiendas transaccionales y fijar definitivamente su posición sobre el Proyecto tiene la palabra, en primer lugar, el Grupo Parlamentario Regionalista. Por un tiempo de diez minutos.

EL SR. FERNÁNDEZ REVOLVO: Sr. Presidente, renuncio a ese turno e intervendré en fijación de posiciones.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Perdón, Sr. Diputado. Estamos en turno de fijación de posiciones.

Fijación de posiciones, por un tiempo de diez minutos.

EL SR. FERNÁNDEZ REVOLVO: Perfecto. Gracias, Sr. Presidente. Señoras y Señores Diputados.

No me voy a extender mucho, porque ya la Sra. Consejera ha explicado suficientemente el contenido de la Ley. No tengo por qué extenderme en ese aspecto.

Lo que sí quiero extenderme es en el aspecto del consenso que han alcanzado los tres Grupos Parlamentarios en esta Cámara. Y decir que felicito a los Grupos Parlamentarios, felicito a los Ponentes, por haber llegado a este consenso sobre una Ley que para nosotros es básica. Para el Grupo Parlamentario Regionalista es básica, porque incide directamente en el futuro de nuestra sociedad.

Porque creo que todas estas asociaciones que componen el Consejo de la Juventud, es el germen de una Cantabria nueva, es el germen del futuro. Y, por lo tanto, debemos cuidar de forma muy importante este aspecto de nuestra juventud, este aspecto de la futura sociedad de Cantabria será lo que esta juventud nos traiga o traiga a las generaciones futuras.

Se ha respetado, en este Proyecto de Ley, la mayoría de aquellas aportaciones que ha hecho el Consejo de la Juventud, que como muy bien ha recalcado la Sra. Consejera, les ha felicitado por las aportaciones que han presentado a este Proyecto de Ley.

Digo que en su mayoría se han aceptado todas las propuestas. Y debo decir que cuando se llega a un consenso, todas las partes, todos los implicados aceptan parte de las propuestas y ceden en otra serie de propuestas en aras de mejorar, lógicamente, ese Proyecto de Ley. Por lo tanto, felicitar a todos porque éste es un logro de todos los Grupos Parlamentarios aquí presentes. Es la unanimidad, lo que ha presidido este debate sobre el Proyecto de Ley de la Juventud.

Hay un hecho, o una afirmación, en la que me he detenido especialmente dentro de la exposición de motivos. Y es la afirmación siguiente: que el asociacionismo juvenil constituye una base fundamental de configuración de la sociedad y un elemento dinamizador de la convivencia democrática y de proyección hacia un futuro de paz y progreso.

Señoras y Señores Diputados, estamos viviendo en nuestra época unos hechos luctuosos. Estamos viviendo en nuestra época la imposición de ciertos fundamentalismos, tanto políticos como culturales como religiosos. Estamos viviendo en nuestra época la imposición de ciertas actitudes absolutamente antidemocráticas. Y creo, sinceramente, que en esta inquietud que mantienen las asociaciones juveniles puede ser el revulsivo de llegar a una sociedad más justa, más libre, más democrática.

Por lo tanto, intuyo que todo el apoyo que podamos dar a todas las asociaciones juveniles, porque ahí radica la inquietud de estas personas, de

estos jóvenes, debe ser fundamental.

No olvidemos -y es una especie de reflexión que me hago ahora mismo- que estos movimientos fascistas, estos movimientos fundamentalistas, estos movimientos que están empezando a inquietar a toda la sociedad mundial, radica precisamente en una falsa educación, en una educación realmente fundamentalista. Y lo único que nos puede salvar en estos momentos es un Consejo de la Juventud, unas juventudes perfectísimamente asociadas y que debemos defender esos derechos.

Por lo tanto, desde nuestro Grupo Parlamentario apoyamos totalmente y absolutamente este Proyecto de Ley, para que consigamos una sociedad más justa o consigan una sociedad más justa, más libre y más democrática. Ése es el párrafo de esa exposición de motivos que más me ha hecho reflexionar y que nos debe hacer reflexionar a todos.

Por lo tanto, como hay consenso, no vamos a ir repitiendo los argumentos que se han dado en el articulado de la Ley, ni en la exposición de motivos. Y ya con esto doy por terminada mi intervención.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Muchas gracias, Sr. Diputado.

Tiene la palabra el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas para fijar su posición, por un tiempo de diez minutos.

Interviene Dña. Virginia Ruiz.

LA SRA. RUIZ DÍAZ: En primer lugar, mostrar también la satisfacción del Grupo PSOE-Progresistas por haber alcanzado el consenso.

En 1983, se crea por Ley el Consejo de la Juventud de España. En 1984 se constituye, poniendo fin a un largo periodo que arranca de 1977; cuando más de 100 entidades juveniles del país acordaron iniciar el camino de creación del Consejo de la Juventud de España. En Cantabria, las primeras iniciativas se dan en 1978.

Organizaciones políticas de talante progresista, a las que pronto se suman otras organizaciones sociales, dan los primeros pasos para poner en marcha el Consejo de la Juventud de Cantabria.

En los años siguientes, polémicas, discrepancias y otros motivos ralentizan el trabajo.

Finalmente, en 1985, queda aprobada la Ley. Y en noviembre de ese mismo año se celebró la primera Asamblea General del Consejo de la Juventud de Cantabria, a la que asistieron cerca de un centenar de delegados y delegadas en representación de 14 entidades juveniles.

Desde el momento de su constitución hasta hoy, se han producido cambios en la realidad asociativa juvenil. Cambios que han hecho necesario una reforma de la Ley en los siguientes aspectos:

Rebajar los requisitos que ha de cumplir una asociación para incorporarse al Consejo. Regular las causas que provocan el ceso o exclusión de una entidad. Establecer las funciones de la Comisión de Portavoces, etc.

Pero sin duda, lo que justifica la reforma es la regulación homogénea de los Consejos Territoriales. Ésta es la principal aportación de la Ley que hoy debatimos.

Estos organismos locales o comarcales no son una novedad. De hecho, entre las entidades que asistieron a la Asamblea constituyente estaba el Consejo Municipal de la Juventud de Camargo. Se trata de un marco general que responde a una realidad y que necesita un importante desarrollo posterior. Como también necesita un firme compromiso por parte de las Administraciones Públicas, por cumplir el artículo 48 de la Constitución, que establece: que los poderes públicos promoverán las condiciones para la participación libre y eficaz de la juventud en el desarrollo político, social, económico y cultural.

En cumplimiento de este mandato, las diferentes Administraciones deben poner los medios para fortalecer los Consejos existentes y fomentar su creación en todos los lugares donde sea posible.

Si cuentan con el apoyo del Gobierno y los Ayuntamientos, los Consejos pueden convertirse en elementos dinamizadores de la juventud, especialmente en el entorno rural, donde el nivel del asociacionismo juvenil es bajo.

Este tipo de entidades son, al igual que el Consejo Regional, un instrumento de participación, representación e interlocución. Esto les hace muy importantes en una sociedad que quiere avanzar en su democracia; porque no sólo nos acercamos a la realidad del colectivo juvenil, sino que además son la semilla de una sociedad futura más participativa y comprometida. No olvidemos que democracia es participación y que ésta participación no debe limitarse a los procesos electorales.

Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González):

Muchas gracias, Sra. Diputada.

Tiene la palabra el Grupo Parlamentario Popular, para fijar su posición. Por un tiempo de diez minutos.

Interviene Dña. Isabel Urrutia.

LA SRA. URRUTIA DE LOS MOZOS: Gracias, Sr. Presidente. Señorías. Miembros del Gobierno.

Llega hoy, a este Pleno, el Dictamen de la Comisión sobre el Proyecto de Ley del Consejo de la Juventud. Proyecto de Ley presentado por el Gobierno el pasado mes de mayo.

En toda situación democrática, nacida de un Estado de Derecho, los diferentes estamentos que conforman la sociedad deben de gozar de los caminos legales suficientes que permitan su participación en el desarrollo de la misma.

Entre tales estamentos sociales, se encuentra la juventud; que como configura del futuro de España y de nuestra Comunidad, merece toda una atención normativa que cumpla con la necesidad de estimular una participación en la vida pública, social y cultural en Cantabria y al mismo tiempo, facilite su desarrollo e incorporación a la vida del pueblo cántabro.

El asociacionismo juvenil constituye una base fundamental de configuración de la sociedad y un elemento dinamizador de la convivencia democrática y de proyección hacia un futuro de paz y progreso.

El artículo 48 de la Constitución, establece que los poderes públicos promoverán las condiciones para la participación libre y eficaz de la juventud en el desarrollo político, social, económico y cultural.

El artículo 24-22 del Estatuto de Autonomía para Cantabria, confiere a nuestra Comunidad Autónoma competencia exclusiva en materia de juventud.

El Partido Popular, en las pasadas elecciones, dio una importancia primordial a los jóvenes, determinando una política activa para la juventud. Importancia impulsada ya en la pasada legislatura cuando creó la Consejería de Juventud.

En nuestro programa, nos comprometimos a favorecer la creación de organismos de coordinación juvenil en aquellos sectores donde la multiplicidad asociativa fuera motivo de dificultades en su promoción.

También harán un soporte efectivo a la proyección pública del asociacionismo,

promocionando la participación individual y colectiva de los jóvenes y optimizar el potencial asociativo existente, promoviendo su implantación territorial.

Si bien, el Consejo de la Juventud fue creado por Ley 3/85 del 17 de mayo, el Gobierno de Cantabria ha querido reformar la misma presentando un Proyecto de Ley en esta Cámara, con el fin de establecer una regulación homogénea para el Consejo de la Juventud de Cantabria y los Consejos Territoriales, Locales y Comarcales de Juventud, garantizando su carácter independiente de la Administración Pública, al tiempo que en su calidad de representantes de la juventud cántabra asociada e interlocutores para la Administración, en todo aquello que afecte a los jóvenes, cumpliendo así con los objetivos marcados en el programa del Partido Popular.

Así lo exige la extensión del asociacionismo y la participación de la juventud cántabra, a muy diferentes niveles de la vida social y ámbitos territoriales que se han producido en los últimos años.

En definitiva, los Consejos de la Juventud son verdaderos instrumentos de promoción del asociacionismo y la participación de la juventud de Cantabria.

El Gobierno de Cantabria cuando recibe el anteproyecto de Ley, por parte del Consejo de la Juventud, se compromete a presentarlo como Proyecto de Ley en esta legislatura y aúna todos sus esfuerzos para que llegue a este Parlamento como un proyecto plenamente consensuado.

El Grupo Popular recoge el testigo y tras mantener una reunión con el Consejo de la Juventud, proponemos a los demás Grupos que componen este Parlamento presentar las enmiendas que el Consejo de la Juventud propone y vemos de viable incorporación al texto, de una forma conjunta por los tres Grupos.

Ante nuestra propuesta de consenso, el Grupo de la oposición da una negativa como respuesta y presentamos cuatro enmiendas cada Grupo con el mismo contenido.

Podemos afirmar que es una Ley que en tanto su elaboración como proyecto como en su tramitación en este Parlamento, ha primado el diálogo y el acuerdo.

Los tres Grupos Parlamentarios hemos conseguido la pretensión del Gobierno y la propuesta de consenso en nuestro Grupo.

A nuestro Grupo le hubiera gustado que hubiera sido desde el principio; pero como nunca es

tarde y cuando la razón prima sobre la sinrazón, hemos de felicitarnos todos por la unanimidad que va a imperar hoy en la aprobación de esta Ley.

Las enmiendas y los votos particulares que quedaron vivos en la Comisión eran escasos, tan sólo seis y dos de ellas de muy parecida redacción.

Los tres Grupos anunciamos nuestra intención de acudir a este Pleno con las enmiendas acordadas y de ahí que en una reunión mantenida por los tres Ponentes de la misma decidiéramos la presentación de estas dos transaccionales.

Una breve referencia a las enmiendas que han sido retiradas hoy por el Grupo POSE-Progresistas. La primera de ellas, su motivación era evitar el lenguaje sexista, modificando los términos que hacen alusión a personas o a colectivos en masculino o en femenino, por términos que engloben ambos géneros.

Nuestro razonamiento dado en Comisión fue muy claro: la introducción de estos términos generales conllevaría ambigüedades en la Ley, dejando artículos sin contenidos. Porque como ya dijimos, la Presidencia o la Vicepresidencia no se ponen enfermas ni pueden quedar vacantes, sino que estará ausente o se pondrá enfermo el titular de esa Presidencia, ya sea hombre o mujer.

En la otra enmienda retirada, nuestro argumento en Comisión fue también claro. Creemos necesario que el responsable de juventud del Gobierno de Cantabria forme parte de la Asamblea y que no sea el Reglamento de Régimen Interno el que decida si podrá o no formar parte.

Por último, las dos enmiendas acordadas por los tres Grupos. La primera era un problema de corrección técnica. Incluirla como el Grupo PSOE-Progresistas la había presentado suponía dejarse sin efecto este artículo en la Ley; ya que el Consejo de la Juventud, al ser una entidad de derecho público plenamente autónoma, no se le puede aplicar la Ley de Finanzas de Cantabria. Lo contrario supondría privar de autonomía a este organismo, tanto en la elaboración de su presupuesto como en su ejecución.

La otra enmienda transaccional tiene como fin establecer el plazo de elaboración por parte del Consejo, de su Reglamento de Régimen Interno.

El plazo que establecía el Proyecto de Ley era de tres meses. Los Grupos Popular y Regionalista estimamos que era un plazo muy breve, por lo que presentamos una enmienda estableciendo seis meses. El Grupo de la oposición presentó una enmienda estableciendo dos años.

Es demasiado tiempo, la Ley que hoy aprobamos es una Ley muy básica. Establece una serie de principios que han de ser desarrollados después por Reglamento. Por eso hemos llegado los tres Grupos al acuerdo de que sea un año el plazo establecido.

Ésta es la razón que nuestro Grupo ha dado para que nuestra Ley pudiera salir por unanimidad. Proyecto de Ley al que se presentaron diecinueve enmiendas; ocho de las cuales eran iguales, tanto las presentadas por el Grupo de la oposición como por los Grupos que sustentan al Gobierno. Que llevó a Comisión con cinco enmiendas y seis votos particulares vivos, lo cual supone ser una de las primeras leyes presentadas por el Gobierno a la que menos ha enmendado el Grupo de la oposición. Ello supone un avance, el apoyo de la política en materia de juventud que este Gobierno realiza.

El Parlamento da un paso muy importante hoy. Todos apoyaremos esta Ley para potenciar el asociacionismo en Cantabria, como vía de participación de la juventud en nuestra Comunidad, en la vida pública, social, económico y cultural como obliga nuestra Constitución.

Agradecer, por último, a los Ponentes que han llevado a cabo la tramitación de esta Ley, por su voluntad de diálogo y de consenso y que éste sea un primer paso de colaboración de todos los Grupos en apoyo de la política de juventud a realizar con nuestro Gobierno.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Muchas gracias, Sra. Diputada.

Se consideran, entonces, incorporadas al texto las enmiendas transaccionales presentadas por los tres Grupos, al artículo 18 y al párrafo primero de la Disposición Final Primera. Y entonces, si les parece bien a los Grupos Parlamentarios y a los Diputados, procederíamos a votar, en una sola votación, todo el Proyecto de Ley.

Se somete a votación. Y en consecuencia, los artículo 1 al 23, ambos inclusive; Disposiciones Adicionales, Primera y Segunda; Disposiciones Transitorias, Primera y Segunda; Disposición Derogatoria Única; Disposiciones Finales Primera, Segunda y Tercera y Exposición de Motivos.

¿Votos a favor?...

Las enmiendas han sido retiradas y sus votos particulares. Las enmiendas transaccionales se han incorporado al texto y lo que se vota es el texto resultante de la incorporación de las enmiendas.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?.

Queda aprobada por unanimidad.

Se propone facultar a los servicios de la Cámara para efectuar las oportunas correcciones terminológicas y ordenar el texto.

Punto Nº 9.

LA SRA. SÁENZ DE BURUAGA GÓMEZ: Debate y votación de la moción Nº 32, subsiguiente a la interpelación Nº 79, relativa a criterios con los que se plantea el diálogo con los interlocutores sociales para alcanzar un nuevo acuerdo regional de la llamada concertación para el año 2002, presentada por el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Para presentar la moción, tiene la palabra el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas, por un tiempo de diez minutos.

EL SR. CABEZÓN ALONSO: Gracias, Sr. Presidente. Señoras y Señores Diputados.

El pasado lunes incorporábamos al Gobierno, con la intención de conocer sus criterios sobre la negociación en acuerdo en materia de empleo, para el próximo año 2000-2002.

En la contestación que escuchamos, oímos algunos de esos criterios, pero por ejemplo no se nos comentó el horizonte temporal que planteaba el Gobierno, que era superior al año. Lo podía haber dicho el lunes en este Parlamento; sin embargo se anuncia públicamente un par de días más tarde a la opinión pública, uno de esos criterios que nosotros queríamos conocer.

Dije en mi intervención, el lunes pasado, que si el diálogo o la negociación fuera únicamente entre los interlocutores sociales, esta iniciativa parlamentaria forzosamente se hubiera debido plantear en otros términos; pero si interpelábamos al Gobierno era como consecuencia de su protagonismo determinante y decisivo en todo el proceso de negociación y en un posible acuerdo.

Un acuerdo entre los interlocutores sociales y el Gobierno, de ámbito regional debe ser valorado positivamente, aunque se pueda discrepar de algunos de los contenidos a los que se llegue en ese acuerdo; hay que valorarlo positivamente, no sólo porque el diálogo social es en sí mismo un ejercicio positivo, sino porque puede contribuir a desactivar tensiones sociales, cooperar al crecimiento económico de la región, a la creación de más y mejor empleo y

contribuir al bienestar colectivo.

El Grupo PSOE-Progresistas, apoya el diálogo social y desea que haya un acuerdo regional en favor del empleo. Pero simultáneamente también debemos decir que esperamos y deseamos que coincidan con nosotros en que se dé por superada una etapa y conformarnos con un determinado tipo de acuerdo que concluye con el enunciado de algunos principios tan bien intencionados como genéricos, con unas líneas básicas de acción de muy escasa concreción y con unas partidas presupuestarias de financiación pública de diferentes procedencias.

Si hoy presentamos esta propuesta de resolución es porque estamos convencidos de que un pacto en favor del empleo, un pacto que puede llamarse por el crecimiento y el empleo, debe responder básicamente a la voluntad de las partes firmantes. Pero queremos que cuente con el aliento, con el apoyo de todos los Grupos Parlamentarios presentes en este hemiciclo.

La propuesta de resolución que hoy presentamos a debate y votación, no condiciona en ninguno de sus apartados la posible voluntad de las partes. Se limita a enunciar unos criterios básicos sobre los que debiera sustentarse ese plan regional.

Pudiéramos haber introducido algunas cifras, algunos objetivos cuantificados. Pero hemos preferido, hemos querido evitar que eso pudiera interpretarse como una interferencia en la propia voluntad de las partes negociadoras.

No se trata de alterar, de limitar, de condicionar la voluntad o autonomía de las partes negociadoras, sino de contribuir positivamente desde la perspectiva y la actividad parlamentaria al acuerdo final.

Coincidíamos, el pasado lunes, en afirmar que los objetivos últimos de un acuerdo son, desde un clima de entendimiento: mejorar las cifras de empleo, mejorar la tasa de actividad, la tasa de ocupación y facilitar la incorporación al mercado laboral de determinados colectivos, así como favorecer la calidad y la estabilidad en el empleo. Nos gustaría que esos objetivos se integraran en lo que debiera denominarse, por sus contenidos, un plan de empleo.

Bien entendido también que un plan de empleo en sí mismo, no soluciona el problema ni de la tasa de actividad ni de la tasa de ocupación ni del empleo.

En Cantabria, en el último informe del Comité Económico y Social, vemos por ejemplo que con acuerdo super regional, en 1998, el comportamiento del empleo fue malo. En 1999 fue muy bueno y en el 2000 ha sido un comportamiento del empleo correcto.

Un plan de empleo de ámbito regional que insista, eso es lo que pretendemos en el desarrollo de las políticas activas de empleo, que incluya un método conocido de evaluación de los resultados y que se acepte como norma que la evaluación de los resultados se incluya como anexo en el nuevo acuerdo.

Si es cierto que los planes nacionales de empleo son un referente permanente de los negociadores, planteamos que la estructura final de un plan regional también sea asimilable a la estructura de un plan nacional con las características variables que supone que tenga un ámbito de vigencia de una Comunidad Autónoma como es la nuestra.

En ese acuerdo regional deben especificarse -lo hemos dicho e insistimos en ello- la procedencia de la financiación; la que procede de la Administración Central, que se especifique; la que procede de los Presupuestos propios de nuestra Comunidad Autónoma y la que procede de otras Administraciones o es un esfuerzo de la iniciativa privada.

Porque no es bueno que en un acuerdo de ámbito regional se simulen como iniciativas propias lo que son puras transferencias finalistas, procedentes de los Presupuestos Generales del Estado. No es bueno que se simulen como inversiones lo que son simples transferencias a empresas públicas. Porque ocurre lo siguiente, si analizamos un acuerdo, el actualmente vigente de este año 2001.

En ese acuerdo, la suma de las cantidades asciende -cantidades que aparecen en el acuerdo de este año 2001- ascienden las cantidades -digo- a: 7.500 millones de pesetas.

Se podría decir que son: 7.500 millones, dedicados a empleo y a empleo a través de la industria o de otras iniciativas. Sin embargo, en el Plan de Empleo Nacional, donde se recogen como un anexo las actuaciones de las Comunidades Autónomas, reconoce a Cantabria un esfuerzo de 2.450 millones de pesetas.

Interpreto, en consecuencia, que de los contenidos del Plan Regional no son homologables a un plan de empleo: 7.500 millones, sino: 2.450; una tercera parte.

Es fundamental que en un acuerdo regional en favor del empleo, se refleje el esfuerzo propio de la Comunidad Autónoma, desde nuestras prioridades políticas, desde nuestro propio esfuerzo fiscal, desde nuestros propios Presupuestos. Un acuerdo regional, por importante o ambicioso que sea, no agota las posibilidades del diálogo social. El diálogo social tiene que ser permanente entre los interlocutores sociales y entre éstos y el Gobierno Regional.

Por ello avanzamos que debe caminarse hacia un acuerdo parlamentario para regular por Ley la presencia institucional de los interlocutores sociales, su financiación pública y los mecanismos habituales, permanentes de ese diálogo social.

No pueden formar parte de un acuerdo, partidas cuyo contenido sean subvenciones nominativas para firmantes del acuerdo; no pueden figurar en un acuerdo de empleo otras cosas que no sean aquellas partidas que intentan beneficiar la creación de empleo, la disminución del desempleo, la mejora del empleo o las mejoras de las tasas de ocupación y de actividad.

Negocian con los interlocutores, el Gobierno. Alcanzan acuerdos; ¡Ojalá!, que todo ello tenga el lógico reflejo presupuestario. Pero con independencia, o más allá de la inclusión de esas partidas en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma, cuando hayan concluido el acuerdo, preséntenlo en esta Cámara, en este Parlamento, para su conocimiento y debate. No digo para su aprobación, digo para su conocimiento y debate. Ése es un trámite que parece también exigible a un acuerdo posible entre las organizaciones sindicales, empresariales y el Gobierno.

Insisto que eso será una parte importante para ir configurando un estilo de acuerdo algo mejor del que hemos tenido hasta ahora. -Insisto-Respetando la voluntad negociadora de las partes, pero también reconociendo que este Parlamento debe de tener también alguna presencia en ese acuerdo a favor del empleo.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Muchas gracias, Sr. Diputado.

Para fijar su posición, tiene la palabra el Grupo Parlamentario Regionalista, por un tiempo de cinco minutos.

Interviene D. Santos Fernández Revolvo.

EL SR. FERNÁNDEZ REVOLVO: Gracias, Sr. Presidente. Señoras y Señores Diputados.

Desde el año 1996, el Gobierno de Cantabria apostó por el diálogo social y se ha seguido manteniendo hasta estos mismos momentos.

La concertación social, como muy bien dijo el Consejero en su comparecencia, favorece -y repito las palabras textuales de él- la existencia de un clima social económico favorable, contribuye al crecimiento económico, a la creación de empleo, al crecimiento empresarial y a la mejora del bienestar social.

De su exposición que ha hecho hoy, y de la moción subsiguiente a la interpelación, y de la interpelación y de su intervención en esa interpelación, deduzco cuatro ejes fundamentales de lo que usted solicita.

Primero, estructura del acuerdo. Segundo, partidas presupuestarias. Tercero, presencia del Parlamento. Y cuarto, objetivos de la concertación. Creo que los ha repetido usted en su exposición de esta moción.

Respecto al primer apartado, las partes integrantes de la Mesa de la concertación social son autónomos y son soberanos. Ellos deciden la estructura y la estructura puede coincidir como dice usted- o sea similar a los planes de empleo nacionales, o puede ser que en Cantabria se adopte otra estructura. Aunque como dijo muy bien el Consejero en su intervención, claro que se tienen en cuanta los planes de empleo de España y de Europa. La eficiencia, la eficacia de estos conciertos no depende de la estructura que se adopte.

En segundo lugar, respecto a las partidas presupuestarias. Las partidas presupuestarias se encuentran, lógicamente, con distintas fuentes de financiación. Y lo tenemos a todo lo largo de los Presupuestos. Hay distintas fuentes de financiación, al igual que en los Ingresos vienen todas las fuentes de financiación, los correspondientes Programas Europeos, al Fondo de Compensación, a los ingresos del Estado, etc. Eso viene perfectísimamente en los Presupuestos.

Pero no hay ningún documento de concertación social donde se identifique el origen de la financiación. En definitiva, tampoco lo hay en los Presupuestos Generales de Cantabria donde se especifique, en los Gastos, de dónde proviene la financiación. Está en los ingresos: cuál es la financiación, de donde proviene, pero nunca en los gastos... -Si está mal, no lo sé. Yo, desde que llevo en este Parlamento es lo que veo. Y no me interrumpa usted...

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Silencio, por favor.

-Perdón, Sr. Diputado- No se trata ya de que sea cierto, o no cierto. Se trata de que no se puede intervenir desde los escaños. Entonces, una intervención esporádica bien, pero no un discurso.

Siga, Sr. Diputado.

EL SR. FERNÁNDEZ REVOLVO: El Parlamento puede ejercer, perfectísimamente, el control presupuestario de esa concertación social. Lo puede ejercer perfectísimamente.

Las partidas nominativas. Las partidas nominativas se dan, en muchos casos, en el Presupuesto del Gobierno de Cantabria. En otros casos, no se dan partidas nominativas.

Respecto al tercer punto: Presencia del Parlamento. El Parlamento tiene el control de todos los Presupuestos y es ahí donde se deben manifestar las anteriores propuestas que ustedes hacen. No obstante, sigo pensando que Parlamento y concertación social son dos foros absolutamente diferentes, absolutamente diferentes. No se puede cerrar un acuerdo de concertación social entre el Gobierno y los interlocutores sociales y venir después al Parlamento para diseñar un debate sobre esa concertación social.

Yo no digo que no haya un conocimiento, por parte del Parlamento; pero ese conocimiento existe en los mecanismos necesarios y existe en los Presupuestos para tener conocimiento de esa concertación social.

Y el último punto que nos queda, donde dice: Fijar los objetivos. El Consejero, en la interpelación que usted expuso, fijó perfectísimamente los objetivos de esa concertación social, que algunos de sus puntos coinciden con los que propuso el Gobierno. Pero es más, el Gobierno va mucho más allá. Y le voy a decir muy brevemente un primer objetivo...

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Sr. Diputado, ha finalizado su tiempo. Sea breve, por favor.

EL SR. FERNÁNDEZ REVOLVO: Muy breve.

Apuesta por el diálogo social, que usted tanto preconiza. Dos: empleo, que también lo preconiza. Tres: formación de calidad. Cuatro: ayudas al empleo y a la formación. Cinco: creación de un servicio público de empleo cántabro. Seis: seguridad y salud en el trabajo. Siete: creación de infraestructuras, fundamentalmente suelo industrial y energía. Ocho: desarrollo tecnológico, plan de consolidación y competitividad de las PYMES. Nueve: creación y consolidación del tejido industrial. Diez: mejora de la gestión para modernizar la gestión empresarial.

Datos, puntos y objetivos expuestos aquí; con los cuales el Grupo Parlamentario Regionalista comulga y defiende en el diálogo de concertación

social.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Muchas gracias, Sr. Diputado.

Tiene la palabra el Grupo Parlamentario Popular, para fijar su posición, por un tiempo de cinco minutos.

Interviene D. Juan Rodríguez Rivero.

EL SR. RODRÍGUEZ RIVERO: Gracias, Sr. Presidente. Señorías.

La Mesa de concertación social, que agrupa: patronal, sindicatos y Gobierno Regional, ha comenzado a reunirse la pasada semana con el objetivo de contribuir a la creación de empleo, creando un clima socioeconómico favorable que propicie el crecimiento empresarial, consecuente desarrollo económico en la región y aumento del bienestar de la población de Cantabria.

Las directrices del Gobierno Regional ante la concertación 2002, fueron bien expuestas por el Sr. Consejero la pasada semana, por lo que paso directamente a referirme a la moción.

Las partes integrantes de la Mesa de concertación social son autónomas y soberanas y adoptan la estructura del acuerdo que crean conveniente.

¿Cómo va usted a obligar al Gobierno a que imponga su criterio en la Mesa, Sr. Diputado?. El acuerdo final de la Mesa de concertación saldrá del consenso, entre los sindicatos, la patronal y el Gobierno Regional, como se ha venido haciendo desde hace seis años, con excelentes resultados para Cantabria. Mejora de la calidad del empleo; incremento de las tasas de actividad y ocupación, principalmente de mujeres, jóvenes, mayores de 45 años y parados de larga duración.

Voy a pasar directamente a la moción, que enuncia cinco puntos. Le voy a ir debatiendo uno por uno, los puntos que aquí nos presenta.

En el punto A, nos pide que la estructura que se adopte sea similar a los planes de empleo nacionales. Entonces, aquí usted confunde lo que es el acuerdo de concertación con un plan de empleo. La estructura del acuerdo resultante será la que determinen las partes. Además, según lo que usted pide: ¿Dónde está la autonomía de las Comunidades Autónomas?.

En el segundo punto, nos pide que

especifique las partidas presupuestarias. Lo que nos interesa, a nosotros y a los ciudadanos, es que se dote presupuestariamente de forma suficiente los diferentes ejes de actuación, con el objetivo de que sea eficaz y favorezca al mayor número de personas. Mejorar las condiciones laborales de los cántabros es nuestra mayor ambición.

El tercer punto que usted nos pide, es que se supriman las subvenciones nominativas. Mire, Sr. Diputado, las partidas nominativas son un instrumento más de la política presupuestaria y no existe razón alguna para prescindir de él.

El cuarto punto, nos dice que se incluya un anexo con la evaluación. No dude usted que las partes integrantes de la Mesa hacen un seguimiento y una evaluación del anterior acuerdo firmado y lo tienen en cuenta a la hora de consensuar un documento a favor del interés de nuestra región.

Y por último, nos pide que se traiga aquí, al Parlamento, para debate. Pues el Parlamento y la concertación son dos foros de debate distintos y complementarios. El Parlamento tiene la competencia presupuestaria y los Diputados podemos presentar todas las enmiendas que consideremos oportunas. Veremos las que usted presenta este año. Y además, lo que nos preocupa de la intervención de la pasada semana suya, de la interpelación, fue que deja entrever una falta de talante democrático cuando califica a la competencia presupuestaria de residual.

De verdad, cuando pone en duda la capacidad de esta Institución, parece que no sea capaz de aceptar el sistema y los resultados democráticos. Parece que desconfía del Gobierno, de los sindicatos y de la patronal, y me extraña. Y me extraña, porque el acuerdo de concertación que está actualmente en vigor está generando unos excelentes resultados para el desarrollo de Cantabria

Le voy a dar algún dato que me he preocupado en buscar. Datos de la EPA del último año: La tasa de actividad ha aumentado más de cuatro puntos en Cantabria, al tiempo que disminuyó la tasa de paro en un punto.

En este momento, es superior a: 17.400, las personas ocupadas con relación al año anterior; lo que supone que el empleo ha aumentado en Cantabria en más de 1.700 personas en la agricultura, más de 1.000 en la industria, casi 2.000 en la construcción y más de 13.000 en el sector servicios.

La cifra de demandantes de empleo en las oficinas del INEM ha disminuido y las altas en la Seguridad Social han aumentado en más de 7.000 personas.

Desde el Grupo Parlamentario Popular seguiremos trabajando por conocer las necesidades de nuestra Región; defendiendo la gestión de este Gobierno en coalición, que junto con los agentes sociales y económicos pone las bases y condiciones para que sea el conjunto de la sociedad; al final son los ciudadanos, los protagonistas del avance en bienestar, aprovechando mejor que la mayoría de las Comunidades Autónomas la coyuntura económica, incrementando el nivel y la calidad del empleo con el consiguiente crecimiento que nos acerca, cada vez más, a las regiones europeas más desarrolladas.

Nuestro Grupo, por lo tanto, votará en contra de la moción.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Muchas gracias, Sr. Diputado.

Para fijar su posición definitivamente tiene la palabra el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas.

Interviene en su nombre, D. Jesús Cabezón, por un tiempo de tres minutos.

EL SR. CABEZÓN ALONSO: Gracias, Sr. Presidente.

Acaba de decir, el Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, que el acuerdo regional no es un plan de empleo. Y nosotros lo que pretendíamos era que este acuerdo regional fuera un plan de empleo. Ésa es la diferencia básica. A partir de aquí, cualquier discusión es bastante inútil e inoperante.

Decir que hay dos foros distintos, que uno es la Mesa de Negociación y otro el Parlamento es obvio. Y solemnizar a veces las obviedades conduce a solemnizar lo obvio. ¡Claro que son dos ámbitos distintos de debate y de aprobación!. Si lo que este Grupo pretende no es inmiscuirse en la voluntad de las partes.

Si usted sabe la práctica de los planes nacionales de empleo que no son acuerdos, son elaborados por exigencia de la Unión Europea, por el Gobierno nacional; se presentan en el Parlamento. En ese Plan Nacional de Empleo que yo esperaba que fuera admitido como una buena práctica, aparecen medidas propuestas para 2001. Y dentro de eso aparecen las cuadrículas de las acciones de inserción a realizar en 2001, para mayores de 25 años; es decir, esto es así.

Las líneas fueron ya expuestas por el Consejero de Gobierno; ¡pues claro que fueron expuestas!. Y nosotros queremos, a partir de ahí, mejorar un plan de empleo, respetando totalmente la voluntad de las partes.

-Dice- "De la voluntad de las partes puede salir una estructura distinta". ¡Claro que puede salir!. Y puede salir tan distinta que no sea homologable a un plan de empleo, que pueda ser homologable a otra cosa. Pero si eso lo dice el propio Gobierno cuando elabora su plan de empleo y añade un anexo, que dice: "Actuaciones de las Comunidades Autónomas, planteamientos horizontales". Y viene en las diferentes Comunidades Autónomas.

Por lo tanto, hay un llamamiento desde la Unión Europea a las Comunidades Autónomas; que no hagamos compartimentos estancos en nuestros mercados laborales, sino que seamos capaces de converger en unas directrices que están aprobadas por nuestros Gobiernos nacionales, por el Gobierno de España. Eso es lo que pretende esta moción. Lo demás, es -insisto- lo que decía: solemnizar lo obvio, o decir algunas vaguedades -con todo el respeto-.

Porque, a propósito de las cifras -que no es el debate- un Plan de Empleo no soluciona el problema del desempleo. Puede colaborar a mejorar esta situación. Puede mejorar; porque usted sabe que se crea empleo cuando se satisfacen nuevas necesidades, es cuando se crea empleo.

Pero en 1998 lo acabo de decir hace un momento- con datos del Comité Económico y Social, con Plan de empleo, el comportamiento del desempleo en Cantabria fue el que fue. Fue un comportamiento malo para el empleo.

En 1999 fue muy bueno, lo digo. Fue superior al de la media. En el 2000, ha sido un comportamiento correcto. Pero a pesar de eso, si usted lee el informe, la Memoria del Comité Económico y Social -y perdone que tenga que recordárselo- Cantabria aparece dentro de las tres Comunidades Autónomas con peor tasa de actividad. Pero si a mí eso no me gusta...

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Sr. Diputado, debe ir finalizando.

EL SR. CABEZÓN ALONSO: Termino.

Lamentando que una proposición, o una moción, que tenía la intención de cooperar para que este Gobierno alcanzara el mejor resultado y que este Parlamento se pudiera sumar a ese mejor acuerdo, porque proceda de la izquierda de este Parlamento, sea absolutamente tachado por los Grupos que sustentan al Gobierno.

Nosotros seguiremos valorando de igual manera si se alcanza un acuerdo. Y permitirán ustedes que interroguemos e interpelemos al Gobierno sobre el acuerdo al que llega. Y desearíamos que cosas tan poco estéticas como las subvenciones nominalistas desaparezcan; porque eso no es política de Hacienda, eso es política de subvención pura y dura a quien firma.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Muchas gracias, Sr. Diputado.

Finalizado el debate, pasamos a la votación.

¿Votos a favor de la moción Nº 32?. ¿Votos en contra?. ¿Abstenciones?.

Resultado.

LA SRA. SÁENZ DE BURUAGA GÓMEZ: Votos a favor, trece; votos en contra, veintitrés; abstenciones ninguna.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Queda rechazada, en consecuencia, la moción Nº 32, por trece votos a favor, veintitrés votos en contra y ninguna abstención.

Punto Nº 2... -Perdón- Habíamos quedado que la pregunta se trataba después de las votaciones.

Pasamos a la proposición no de ley Nº 102.

LA SRA. SÁENZ DE BURUAGA GÓMEZ: Debate y votación de la proposición no de ley. Nº 102, relativa a la Ley de ordenación sanitaria de Cantabria que regulará el derecho a la eutanasia pasiva, presentada por el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Tiene la palabra el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas, para defender la proposición no de ley, por un tiempo de diez minutos.

Interviene Dña. Rosa Inés García.

LA SRA. GARCÍA ORTIZ: Gracias, Sr. Presidente. Señoras y Señores Diputados.

Hablamos hoy, por segunda vez, en este Parlamento, del derecho de las personas a vivir y a morir dignamente. Y morir dignamente, Señorías, depende siempre del paciente y de los que están a su lado.

Lo que hoy les proponemos es legislar para procurar una muerte digna a los ciudadanos cuyas expectativas de vida son escasas o de ínfima calidad.

Hablamos hoy del derecho a la eutanasia pasiva; un derecho del paciente, un derecho que debe

regularse en la futura Ley de ordenación sanitaria de Cantabria, de no ser por Ley específica.

En la sesión plenaria del 14 de mayo, recordarán ustedes que los Socialistas ya adelantábamos nuestra firme convicción de que es en esta Ley de Ordenación Sanitaria donde deben fijarse los derechos de los ciudadanos. Y entre esos derechos, incluíamos el derecho a la eutanasia pasiva, el derecho al testamento vital. Lo que en otras Comunidades Autónomas han regulado como ley específica, como leyes reguladoras de lo que se llama consentimiento informado y de la historia clínica. Leyes reguladoras de las voluntades anticipadas.

Regular el consentimiento informado, regular las voluntades anticipadas significa, Señoras y Señores Diputados, regular la eutanasia pasiva.

Por lo tanto, desde ahora les digo, Señores del Partido Popular y del Partido Regionalista, que obviamente aceptaré la enmienda que ustedes plantean a nuestra proposición. Porque el uso del lenguaje, en este caso, no es lo importante; lo importante no es cómo se llame el derecho, lo importante es que el derecho quede garantizado.

Para el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas, será hoy un motivo de gran satisfacción comprobar que ésta, nuestra propuesta, sale aprobada por unanimidad.

Sin embargo, hay que decir que hemos perdido mucho tiempo en España respecto a esta conquista de libertad para las personas.

En los últimos tres años, saben ustedes que durante dos ocasiones se ha rechazado en el Congreso de los Diputados una iniciativa parecida.

El Gobierno del Partido Popular ha intentado manifestar siempre que no había consenso social suficiente para llevar a cabo este debate, que no estaba abierto este debate. Se equivocaba el Gobierno del Partido Popular. El debate ya está abierto socialmente. Se equivocaba en este apartado como se ha equivocado, el Gobierno del Partido Popular, en estos seis años, cuando se ha pretendido legislar en España de todo aquello que consiste en avalar, defender derechos humanos.

Los Socialistas hemos mantenido desde entonces que el debate de la eutanasia estaba abierto, porque lo abrieron ciudadanos; ciudadanos con enfermedades terminales. Lo abrieron ciudadanos solos ante miles de espectadores de este país. Y abrieron el debate solos, porque no estaba legislado este derecho en la legislación.

El Congreso y las Comunidades Autónomas,

como no podía ser de otra manera, han estado y están en lo que preocupa a la sociedad. Y en este momento el Congreso tiene a debate una Proposición de Ley, firmada por todos los Grupos Parlamentarios, que está en periodo de enmiendas, para intentar su debate en Pleno y que legislará sobre los derechos de información, concerniente a la salud y a la autonomía del paciente y a la documentación clínica.

Será importante, Señorías, será muy importante lo que hoy acordemos; porque además Cantabria se pondrá así al nivel como bien sabrán ustedes- de la declaración sobre la promoción de los derechos de los pacientes en Europa, que se promovió ya en 1994, por la oficina en Europa de la Organización Mundial de la Salud.

Y Cantabria también se pondrá al nivel de la relevancia especial del convenio del Consejo Europeo de 1997, para la protección de los derechos humanos y la dignidad del ser humano.

Señoras y Señores Diputados, acabo como empecé el 14 de mayo, cuando hablábamos sobre la Ley de ordenación sanitaria.

Para los Socialistas, el ciudadano es el centro absoluto del sistema sanitario público. Por tanto, garantizar sus derechos y regularlos -entre otros el derecho a vivir y a morir dignamente- debe ser uno de los caminos legislativos que conduzca a este Gobierno para hacer el sistema sanitario más democrático.

Las autoridades sanitarias también, una vez regulados estos derechos, debe velar siempre por la garantía de los derechos de todos: el del paciente y el del facultativo. Por eso es imprescindible ajustar bien estas leyes para que no se puedan condicionar el libre ejercicio de los derechos del paciente en su caso.

La regulación de la eutanasia pasiva, o como consensuadamente se prefiere denominar y denominaremos, si así se aprueba la Proposición de Ley: de voluntades anticipadas o consentimiento informado, debe ser diáfana y clara.

La cuestión no hay que plantearla, Señoras y Señores Diputados, en la disyuntiva de que la muerte deba ser o sea un derecho básico, si también lo es la vida. La cuestión hay que plantearla, Señorías, en un ángulo más fácil, en un ángulo inequívoco: el del derecho a la libertad, siempre amenazada cuando un comportamiento se prohibe o no se permite.

Por lo tanto, Señoras y Señores Diputados, aceptaré su enmienda y me agradará comprobar que el Gobierno legisla por este derecho.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Muchas gracias, Sra. Diputada.

Tiene la palabra el Grupo Parlamentario Regionalista, para defender la enmienda y para fijar su posición, por un tiempo máximo de cinco minutos.

Interviene D. Jesús Gutiérrez Castro.

EL SR. GUTIÉRREZ CASTRO: Gracias, Sr. Presidente. Señoras y Señores Diputados.

Como plantea el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas, en la exposición de motivos de la proposición no de ley que estamos debatiendo, el derecho de las personas a elegir la forma de morir es un debate abierto y no superado en la gran mayoría de los países occidentales.

Cuando hablamos de la eutanasia, nos enfrentamos a un tema muy difícil y complejo sobre el que no existe unanimidad en el ámbito social ni en el jurídico ni tampoco desde el punto de vista científico y médico. Es por ello que cuando se plantean cuestiones como ésta en los círculos políticos debe hacerse con gran cautela y sin ignorar los múltiples condicionantes que conlleva.

Sin embargo, no podemos ignorar los grandes cambios que en la sociedad actual está experimentando el sistema sanitario, los cuales han puesto de manifiesto algunas carencias en la Ley General de Sanidad, que supera los 15 años de antigüedad.

El Gobierno Regional, a través de la Consejería de Sanidad, Consumo y Servicios Sociales, lleva ya tiempo trabajando en la redacción de una nueva Ley autonómica de ordenación sanitaria. Una Ley que debe finalizar el desarrollo del proceso de asunción de competencias y que entre otras muchas cuestiones va a suponer un cambio fundamental en la consideración del paciente dentro del sistema sanitario.

Desde el Grupo Parlamentario Regionalista, entendemos que uno de los grandes retos de esta nueva legislación es avanzar en una consideración de los usuarios de los servicios sanitarios como sujetos de derecho que deben tener garantizado el máximo respeto a su libertad individual, su intimidad personal y su autonomía como pacientes.

En estas líneas han legislado ya otras Comunidades Autónomas, como: Cataluña, Extremadura o Galicia. También el Senado ha tomado cartas en el asunto, como la admisión a trámite el pasado mes de marzo- de una Proposición de Ley

sobre los derechos de información concernientes a la salud, a la autonomía del paciente y la documentación clínica, suscrita por todos los Grupos políticos representados en esa misma Cámara.

Con el objetivo último de humanizar los servicios sanitarios, estas nuevas legislaciones están dirigidas a consolidar el máximo respeto a la dignidad de las personas y a la libertad individual, declarando que la organización sanitaria ha de garantizar la salud como derecho fundamental de la población que debe asegurarse en condiciones de escrupuloso respeto a la intimidad personal y a la libertad individual del usuario, garantizando la reserva de la información relacionada con los servicios sanitarios que se prestan y sin ningún tipo de discriminación.

Este mismo espíritu inspira el borrador de la Ley de ordenación sanitaria de Cantabria, en el que se incluye un Título específico para desarrollar los derechos y obligaciones relativos a la salud, bajo los principios básicos a los que acabo de referirme: dignidad de la persona, respeto a su autonomía, previo consentimiento y derecho a la información.

Por tanto, Señorías, el Proyecto de Ley en el que trabaja actualmente la Consejería de Sanidad, Consumo y Servicios Sociales va a contemplar el derecho de los ciudadanos a decidir si ha de prolongar o no artificialmente su vida, en caso de sufrir una enfermedad irreversible. Y lo va a hacer de forma acorde con la Proposición de Ley planteada en el Senado y las aprobadas en otras Comunidades, regulando la posibilidad de elaborar documentos de voluntades anticipadas.

Se va a reconocer así, de forma explícita, la posibilidad de que las personas puedan hacer los denominados testamentos vitales o testamentos biológicos, para determinar antes de un intervención médica sus voluntades, por si en el momento de la intervención no se encontraran en situación de expresarlas.

Otra medida para garantizar el respeto al derecho de autonomía del paciente, que también contemplará la Ley de Cantabria, es el consentimiento informado, en virtud del cual cualquier intervención en el ámbito de la salud requerirá que la persona afectada haya dado su consentimiento específico y libre y haya sido previamente informada del mismo.

Ambos conceptos: la voluntad anticipada y consentimiento informado, como ejes del derecho de autonomía de los ciudadanos en relación con la salud, han superado hoy en día el concepto de eutanasia pasiva que nos plantea el Grupo PSOE-Progresistas en su proposición no de ley.

Porque hablar de eutanasia pasiva implica la

concepción del paciente como sujeto pasivo en la relación con el médico y conlleva unas implicaciones de tipo religioso, ético y cultural que dificultan su comprensión y su desarrollo jurídico y normativo.

Y para terminar quiero emplazar, a la Sra. Diputada, a que aprobara nuestra enmienda; pero ya como lo ha hecho, decirle que me alegro y que esto salga por unanimidad de todos los Grupos.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Muchas gracias, Sr. Diputado.

Tiene la palabra el Grupo Parlamentario Popular, para fijar su posición y manifestarse sobre la misma, por un tiempo de cinco minutos.

Interviene Dña. María José Sáenz de Buruaga.

LA SRA. SÁENZ DE BURUAGA GÓMEZ: Gracias, Sr. Presidente. Señoras y Señores Diputados.

Me van a permitir que comience expresando las dudas del Grupo Parlamentario Popular y las mías propias sobre el contenido de la iniciativa que debatimos hoy, y mucho más después de oír la intervención de la Sra. Diputada.

Me parecía estar oyendo a un Portavoz del Grupo Popular o Regionalista, en el turno de defensa de la enmienda que presentábamos hoy. Cuando en realidad lo que usted debía hacer desde esta Tribuna es defender su iniciativa que habla de eutanasia pasiva y no figura para nada ni recoge para nada ni lo que es el consentimiento informado, ni el derecho a la autonomía del paciente ni la expresión de voluntades anticipadas. Eso, lo ha oído usted por primera vez, o se ha planteado por primera vez en esta Cámara, a instancia del Grupo Popular y Regionalista, y me parece muy bien que lo comparta.

Pero también quiero aclararla que vamos a hablar de cosas muy diferentes, esto no es una cuestión de simple término como dice usted- de terminología, sino de conceptos y de planteamientos.

A mí, me gustaría pensar y así venía- que íbamos a hablar en esta Cámara de los derechos de los usuarios de los servicios sanitarios y de la configuración del paciente como el centro del sistema sanitario. Me gustaría pensar que íbamos a hablar del principio de la autonomía; de su versión jurídica, que es el consentimiento informado y del derecho a la información en los términos expresados en el convenio de Oviedo, relativo a los derechos humanos de la vida o medicina en vigor en España desde el 1 de enero de 2000.

Y del contenido de su proposición no de ley, que como digo debatimos hoy aquí: que la Ley de Ordenación Sanitaria de Cantabria regule el derecho a eutanasia pasiva; leyendo su proposición no de ley, a nuestro juicio solo se admiten dos posibilidades: O realmente quieren ustedes quedarse con los viejos modelos, expresión de beneficencia y paternalismo y seguir hablando del derecho a la eutanasia pasiva; o cuando ustedes presentan esta iniciativa allá por el mes de mayo- tenían ustedes las cosas muy poco claras. Y entonces lo que se les ocurrió fue dejarse arrastrar por el debate mediático que durante la pasada primavera inundaba los medios de comunicación: la eutanasia sí, la eutanasia no.

Prefiero quedarme con la segunda, y ya veo que me voy a tener que quedar con la segunda puesto que usted admite nuestra enmienda, y pensar que en el fondo hablamos de lo mismo; que no se quedaron ustedes anclados en la eutanasia y que comparten esa revolución operada en las viejas formas de entender las relaciones médico-usuario en el ámbito de la Sanidad.

Porque yo creo que no se puede afirmar que los parlamentos catalán, extremeño y gallego han regulado el derecho a la eutanasia pasiva y quedarse tan tranquilos. O sea, perdonen, porque ustedes o no se han leído estas leyes, o no han entendido nada de lo que dicen.

Porque no se puede hablar del testamento vital y pensar que se habla de la eutanasia pasiva, son cosas diferentes. Y porque no se puede pensar que la regulación de un documento de voluntades anticipadas supone, como en un momento determinado ha querido hacerse ver a la opinión pública, un avance en la eutanasia.

Señorías, ya nadie en España habla de la eutanasia pasiva, ni las leyes que usted menciona; ni sus compañeros, los Socialistas de Valencia, Extremadura, Cataluña, Galicia o del Senado cuando han presentado o debatido iniciativas como ésta.

Las leyes que usted menciona descartan este concepto, son Leyes reguladoras del consentimiento informado y de la historia clínica de los pacientes; leyes reguladoras de los derechos de información concernientes a la salud y a la autonomía del paciente y a la documentación clínica. O como en el caso de Extremadura, la Ley que a usted tanto la gusta y que ha hecho lo mismo que vamos a hacer nosotros: regular todos estos derechos en la propia Ley de Salud, que tampoco habla de eutanasia pasiva para nada, habla de la expresión anticipada de voluntades, en el artículo 11.5 y dentro del ámbito de los derechos del paciente.

Lo que en definitiva pretendemos debatir desde el Grupo Popular, y este es el sentido de nuestra enmienda, es el contenido de los instrumentos que hacen definitiva la autonomía de los pacientes cuyo fundamento descansa en la libertad y la dignidad de la persona.

Y por eso queremos que la Ley de Ordenación Sanitaria de Cantabria sea la que enmarque el derecho a la autonomía del paciente y el derecho a la información del paciente; desarrollando el consentimiento informado, que es la justificación misma de la legitimación del acto médico, y regulando el respeto a la voluntad del paciente expresada con

antelación.

Esto que unos llaman voluntades anticipadas y otros testamento vital es lo que ustedes confunden o reducen a la eutanasia pasiva. Y digo reducen, porque el concepto de eutanasia pasiva no recoge en su justa medida el desarrollo del principio básico de autonomía del paciente, eje central de cualquier Ley de Salud que mira hacia el siglo XXI.

Como ha manifestado el Portavoz del Grupo Parlamentario Regionalista, la Ley de Ordenación Sanitaria de Cantabria -cuyo borrador ya es conocido por los sectores implicados- constituirá el marco que defina el modelo sanitario para Cantabria, en un escenario postrasferencial. Y por lo tanto resulta más oportuno, o al menos ese ha sido el criterio del Gobierno de Cantabria y parece ser el criterio que ustedes también comparten, que a través de la propia Ley se desarrollen y delimiten todos aquellos aspectos que afectan a los derechos de los pacientes.

A estos efectos, simplemente indicar que dicho borrador incluye un título que tiene como único objeto la regulación, concreción y desarrollo de los derechos y obligaciones relativos a la salud en materia de información, autonomía del paciente y documentación clínica.

Por lo tanto, y para terminar, mi Grupo Parlamentario hoy pudiera decirla con toda legitimidad y con toda justificación que su iniciativa llega tarde, puesto que el Gobierno ya tiene fijados ya los criterios y contenidos de la Ley de Ordenación Sanitaria en esta materia.

Pudiera decirla que los aspectos comentados serán incluidos y suficientemente desarrollados en el borrador de la Ley elaborada. Y lo que es aún más importante, pudiera decirla que su iniciativa además de confusa, porque confunde conceptos, planteamientos y principios, es insuficiente, poco avanzada y en todo caso restrictiva de la autonomía del paciente.

Y por ello, el Grupo Parlamentario Popular, en lugar de rechazar su iniciativa presenta una enmienda, que desde luego al descartar el concepto de eutanasia responde a una filosofía más ambiciosa y aporta mayor claridad. Pero, Señora Diputada, la propuesta que hoy va a salir aquí por unanimidad no es la propuesta del Grupo PSOE-Progresistas. Es la propuesta del Grupo PSOE-Progresistas, enmendada por el Grupo Popular y Regionalista.

Porque nosotros realmente creemos que es importante que este Parlamento intente un acuerdo general sobre los derechos del paciente, y más importante aún que aprobemos y seamos capaces de consensuar aquello en lo que todos coincidimos porque todos consideramos justo. No es la eutanasia, Sra. Diputada, es el principio básico de la autonomía del paciente como eje central de la Ley de Ordenación Sanitaria de Cantabria.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Muchas gracias, Sra. Diputada.

Tiene la palabra el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas, por un tiempo de tres minutos, para fijar la posición y pronunciarse sobre la enmienda...

LA SRA. GARCÍA ORTIZ: No, Sr. Presidente, sobre la enmienda ya me pronuncié antes.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Tiene razón Sra. Diputada.

LA SRA. GARCÍA ORTIZ: Señoras y Señores Diputados.

El lenguaje en el debate sobre la eutanasia está lleno de malentendidos. No es raro que sea así, Sra. Diputada, porque los conceptos y las expresiones que habitualmente usamos no tienen el mismo sentido para todos.

Todos no entendemos igual lo que decimos; los prejuicios, las creencias, las convicciones personales, morales y religiosas -creo que ha dicho la Sra. Diputada- Creo que para hablar de Sanidad no hay que hablar de que nada sea pecado, es usted muy joven para tener esas ideas.

Todas estas cosas, estos conceptos tienen su papel en la interpretación del lenguaje ¿Qué significa, por ejemplo, Señorías, para cada uno de nosotros reclamar el derecho a morir? ¿O qué significa morir con dignidad?

Ya les decía antes que es muy difícil explicar que la muerte sea o deba ser un derecho básico, si además lo es la vida; que la vida tienen una dignidad fundamental es un principio de peso, pero siempre indeterminado o subjetivo. Y la proliferación de derechos siempre enmaraña más esta cuestión. Es más fácil, Señorías, para consensuar todo lo que se define como autonomía del paciente y derecho del paciente, apartarse de las confusiones subjetivas, morales, religiosas, etc., Sra. Diputada, y mirarlo desde el ángulo indiscutible: el derecho a la libertad.

Porque, Señora Diputada, porque nos creemos iguales es por lo que pedimos un acceso más libre a la buena muerte, a la muerte digna; eso significa eutanasia: la buena muerte. La libertad, Señorías, es a fin de cuentas el único derecho básico; lo demás, solo son formas o condiciones del derecho a ser libres.

En España, recordamos este derecho con insistencia en el caso San Pedro. En Francia fue muy importante ante la opinión pública este problema cuando el pacto de un ex-Ministro y su mujer les llevó a un suicido conjunto y de mutuo acuerdo.

Son casos que aparecen en la prensa; pero no son éstos, Señorías, los casos más difíciles de resolver. Las elecciones trágicas de verdad son otras, son las(...) que se propician por situaciones muy frecuentes en hospitales y centros sanitarios.

¿Qué hacer con alguien que no puede decidir por sí mismo y cuyas expectativas de vida son nulas o de ínfima calidad? ¿Quién define qué es una vida de calidad? ¿Quién está autorizado a decidir, en nombre de otro, sea un recién nacido, un anciano o un enfermo terminal? Esto es lo único importante, Señorías; éstas son las elecciones trágicas de verdad. Éstas son las elecciones sobre las que debe legislar un Gobierno.

Porque los argumentos en contra de la liberalización de la eutanasia, Señoría, se basan siempre en dos temores infundados. El primer temor, que la profesión sanitaria salga debilitada y con poca credibilidad, porque el profesional de la salud no debe darse nunca por vencido y su obligación es curar, es curar para vivir; pero ante la inevitabilidad de la muerte, su obligación es paliar el sufrimiento.

Y el otro temor, Señorías, es el mal uso que pueden hacer de este derecho los familiares de los afectados por patologías que son incurables, y en su caso muchas veces vinculado a la vejez. Si hay que dar por sentado, Señorías, que el médico solo quiere el bien del paciente, yo creo que no debemos dudar de las personas que están cercanas al enfermo.

Desde luego, es cierto, sin embargo, que pensar mal o imaginar las peores consecuencias forman siempre parte de la cautela y prudencia que hay que tener para legislar, cautela y prudencia que en este caso es más importante que en muchos otros casos.

Por lo tanto, Señorías, estando de acuerdo - acabo Sr. Presidente- en que la eutanasia significa buena muerte, morir bien; en una sociedad de derechos individuales tiene que ser un objetivo estimable para todos los legisladores, más si se tiene competencia de Gobierno. Morir bien no puede ser ni debe ser del todo imposible, pero lo que no puede ser nunca es producto de la improvisación; la improvisación en estos casos es lo que hay que evitar.

Conseguir la buena muerte, Señorías, es reclamar el derecho a la libertad de unos y otros, de quienes pueden facilitar una muerte mejor y de quien se ve en el trance de tener que elegir la mejor manera de morir; eso e lo que queremos que se legisle y en eso estamos de acuerdo. Lo demás, Señorías, es baladí.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Muchas gracias, Sra. Diputada.

Finalizado el debate, procedemos a la votación. Se somete a votación, como se deduce lógicamente, la proposición no de ley con la enmienda presentada por los Grupos Parlamentarios Popular y Regionalista.

¿Votos a favor de la proposición no de ley Nº 102? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Queda aprobada en consecuencia por 36 votos a favor, 1 voto en contra y ninguna abstención...

-¡Ah, perdón!- He preguntado en contra y tenía la mano levantada. He insistido y ha seguido usted con la mano levantada. O sea que su voto es a favor.

Entonces queda aprobada por unanimidad.

Yo era el primer extrañado. Pero por eso he insistido dos veces y ha seguido usted con la mano arriba.

Bien. Queda aprobada por unanimidad.

Punto número 8.

EL SR. PALACIO GARCÍA: <u>Pregunta Nº 350</u>, <u>relativa a nueva ubicación del centro de profesores y recursos y del centro de adultos, presentada por Dña. María Pilar Gutiérrez Ocerin, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas</u>.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Por favor, Señores Diputados, silencio.

Tiene la palabra Dña. María Pilar Gutiérrez Ocerin para formular la pregunta.

LA SRA. GUTIÉRREZ OCERIN: Gracias, Sr. Presidente. Señorías.

Este verano, por la prensa, nos enterábamos todos y sobre todo se enteraban los interesados que se iba a tirar el edificio escolar de Peña Herbosa, que ocupa en la actualidad el Centro de Adultos y el Centro de Profesores y Recursos. Se va a derribar este edificio para hacer un nuevo edificio administrativo que alojará los servicios de Casimiro Sáinz mientras dure la obra de la nueva sede del Gobierno.

Según explicaba el Presidente del Gobierno de Cantabria, en la prensa, con esta obra se evitan muchas molestias y costes que se originarían de la construcción en dos fases de la nueva sede y se gana para el futuro un edificio de notable capacidad.

Pues, Señorías, muy bien aparentemente para la sede del Gobierno. Pero es lamentable que decisiones así se tomen sin medir las consecuencias que se desencadenan.

Los servicios educativos que alberga en la actualidad el edificio, las personas que trabajan y los alumnos y docentes que acuden se merecen, desde cualquier punto de vista, otro trato y no verse sometidos a la improvisación, si es improvisación lo que ha habido; o a ocultismo y alevosía, si esto se sabía con antelación y no se anunció y se buscó con tiempo suficiente el mejor emplazamiento de estos servicios. Los hechos demuestran que una de las dos cosas ha tenido que haber y ambas son igual de negativas.

Esta forma de actuar con dos servicios educativos tan importantes, como son: la educación de adultos y la formación del profesorado, demuestra que no se concede valor al trabajo que se realiza allí y esto dice muy poco a favor de quien debe velar por el sistema educativo de nuestra Comunidad.

Por ello, preguntamos y nos gustaría conocer: por qué se ha actuado de esta manera; por qué no se ha buscado con suficiente antelación y se ha condicionado con tiempo la nueva ubicación de estos

centros.

Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Muchas gracias, Sra. Diputada.

Tiene la palabra el Gobierno.

Interviene en su nombre la Sra. Consejera de Educación y Juventud.

LA SRA. CONSEJERA (Juaristi Zalduendo): Gracias, Sr. Presidente. Señorías.

El proyecto anunciado por el Presidente del Consejo de Gobierno fue conocido por la Consejería y fue transmitido de inmediato a los Directores de los Centros, de las actividades que se desarrollan en el edificio de Peña Herbosa.

Y por lo tanto, hay un interés especial clarísimo en que el Centro de Adultos pase a una mejor ubicación y que el Centro de Profesores y Recursos pase también a una mejor ubicación.

Para ello, se acondicionará el centro que estamos pensando que tiene que preparar una muy buena acogida para las enseñanzas de adultos y para el centro de profesores y recursos.

Y por otro lado, responder también de inmediato que quizá con ello podemos también responder a una propuesta o a un deseo largamente atendido de los adultos, que es tener un Centro única y exclusivamente para ellos.

Entonces, la propuesta de un Centro de Adultos acondicionado y exclusivamente dedicado a la enseñanza de adultos es lo que nos va a permitir, en este año en el que la normativa de adultos se va a trabajar fundamentalmente como habíamos anunciado aquí, y en el que podemos disponer de un centro perfectamente acondicionado, en definitiva poner de manifiesto nuestra preocupación por la educación permanente y específicamente por este centro de adultos.

El centro de profesores y recursos, las alternativas de las actividades de los profesores, no hay ningún inconveniente -y lo conocieron- en volver a un sitio que fue su ubicación, y en el cual en este momento manifiestan de alguna forma que hasta -permítanme que se comente así- que hasta el aparcamiento es mucho más fácil que en la zona que tienen ahora.

Por lo tanto, el tema fue conocido, el tema fue aceptado y en el tema estamos trabajando conjuntamente: el Gobierno de Cantabria, la Consejería de Presidencia, la Consejería de Educación, con los Directores de los Centros que están transmitiendo la información puntual y los hechos en el momento en que se producen.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Muchas gracias, Sra. Consejera.

Tiene la palabra Dña. María Pilar Gutiérrez Ocerin, por un tiempo máximo de tres minutos.

LA SRA. GUTIÉRREZ OCERIN: Gracias, Sr. Presidente.

Sra. Consejera. Usted dice que cuando fue conocido por la Consejería, usted avisó a los directores de los centros. O sea, usted me ha contestado que se enteró en agosto también, cuando nos enteramos todos por prensa; un día antes avisó a los Directores, luego usted también se enteró.

Yo le preguntaba: si había habido improvisación, por parte del Gobierno, hacia ese edificio; porque si ha habido improvisación, usted se ha enterado a última hora. Y no me parece correcto que admita que de repente la desmantelen un servicio. Y si se sabía, vuelvo a decir que ha habido una falta total de previsión de lo que tenía que hacerse para este año.

Porque al final los hechos son los que son. Usted habla del interés que tiene por la educación de adultos; hemos hecho ya varias preguntas y seguiremos interesados por el tema de adultos. Pero no puede venir a decirnos ahora que como se va a tirar el edificio y van a salir, pues mira que bien que se va a resolver, van a tener mejor aparcamiento los del Centro de profesores y recursos y los del Centro de adultos van a tener su centro específico. O sea, esto no se puede programar así, no se puede resolver así ahora en dos meses, antes de empezar el traslado.

Los servicios educativos que nosotros valoramos como muy importantes, el hecho es que han comenzado su curso siendo desalojados y con la incertidumbre de su nueva ubicación. De su nueva ubicación que no vamos ahora a discutir lo bueno o malo que pueden tener las que se les está ofreciendo. Pero, desde luego, no es por un bien a adultos, es para resolver un problema por lo que se les busca ahora la ubicación.

Además, ahora mismo, están en una fase en la que están pendientes del desalojo y de un traslado de dependencias que no es normal. No es normal que el Centro de adultos y el Centro de profesores, en el mes de septiembre, se les imponga; no diga usted que se ha llegado a un consenso con ellos. Se les ha dicho: os tenéis que marchar de aquí porque se va a tirar este edificio dentro de dos meses. O sea, las cosas son así.

Mire, usted puede hablar de diálogo. Pero, debe luego, a mí me da la sensación de que aquí lo que hay es falta de diálogo, falta de comunicación. Y también tengo que decir que una descoordinación total en el Gobierno.

Mire, en una reciente tribuna de prensa sobre Educación, el Presidente manifestaba que no podemos dejar que nuestros pensamientos sean arrastrados por temas secundarios o minucias cotidianas. Pues, Señorías, la actuación del Gobierno en el tema del derribo de este centro educativo, sin tener preparada la alternativa, ha debido regirse por este pensamiento. Y por el tratamiento que se les da,

se han considerado los servicios que se desalojan y andan ahora mismo errantes temas secundarios o minucias cotidianas.

Estos son los hechos: o no sabían lo que había en el edificio, o lo sabían pero no le dan ningún valor. Cualquiera de las dos cosas solo se puede calificar de lamentable. Y desde luego, lo único que sirven es para hacer patente una vez más la falta de planificación de la educación en Cantabria.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Muchas gracias, Sra. Diputada.

Tiene la palabra la Sra. Consejera de Educación y Juventud, por un tiempo de tres minutos.

LA SRA. CONSEJERA (Juaristi Zalduendo): Gracias, Sr. Presidente. Señorías.

El curso, en el Centro de educación de adultos, ha comenzado con absoluta normalidad; se está desarrollando el curso con absoluta normalidad, exactamente lo mismo que el año pasado. Y no hay todavía en este momento la más mínima alteración de la actividad, de la programación, de las clases y de todos los ritmos, ni tienen en este momento ninguna orden en contrario.

Simplemente tienen una posibilidad de diálogo, una posibilidad de que en su momento se pensó si la oferta podía mejorar su situación, y la aceptaron los directores de los centros. Y con la condición, con el requerimiento de que empezaran todo con absoluta normalidad, no hay ninguna orden de desalojo ni nada. Todo lo contrario. Vaya usted por los centros; hay absoluta normalidad. En el CPR ya hay absoluta normalidad en las actividades del centro de adultos. Nada más.

Entonces hay un diálogo permanente, en el sentido de cuando sea conveniente se acondicionará una nueva ubicación en la que pueden estar con mejores condiciones; o no mejores condiciones, pero evidentemente si van a aceptar el ir a ese centro pueden estar en mejores condiciones. Pero en este momento estamos en un tiempo en que la actividad educativa se desarrolla con total y absoluta normalidad. Y trabajando y aportando y comunicando: cuándo, cómo y porqué razones puede que en momento determinado pueda llegarse a un traslado a otra situación, en la que en esa situación se les trasladará cuando el Centro que les reciba esté en las mejores condiciones.

Y mientras tanto normalidad absoluta, actividad educativa, participación de los claustros y absolutamente ninguna idea de que en este momento nadie esté embalando nada.

Por lo tanto, en este momento, la situación es exactamente la que es. Si hubiera sido lo contrario, era cuando no había diálogo, cuando no había participación, etc. Ahora mismo, la situación es la que es. Y tenemos unos tiempos y estamos en unos tiempos en el que se les está comunicando: cuándo, por qué y cómo se puede acondicionar unas nuevas

ubicaciones para en un momento oportuno, si es necesario, proceder al traslado definitivo.

Pero en este momento, ninguna situación, ni de alteración ni de desalojo; normalidad, actividad educativa con absoluta normalidad y comunicación inmediata, la última de esta mañana; no comunicación, sino diálogo inmediato desde la Consejería de los puntos en los que se va avanzando, para si en su momento o en el momento que sea adecuado u oportuno haya que proceder a un traslado cuando la nueva ubicación esté en las mejores condiciones.

Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Muchas gracias, Sra. Consejera.

EL SR. VICEPRESIDENTE 1º: Interpelación Nº 80. relativa a criterios en cuanto a los problemas de abastecimiento de agua en la zona oriental de Cantabria, presentada por D. Miguel Angel Palacio García, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Tiene la palabra D. Miguel Angel Palacio García, por un tiempo de diez minutos.

EL SR. PALACIO GARCÍA: Gracias, Sr. Presidente.

Vamos a tratar de los problemas de abastecimiento de agua, en la zona oriental de Cantabria. Y en primer lugar, creo que no tengo que utilizar mucho tiempo para explicar, a Sus Señorías, que el abastecimiento de agua es un servicio esencial para la población. Sin agua potable no se puede vivir, sin agua potable no se puede trabajar. Y si un Gobierno es incapaz, en Cantabria, de ofertar agua abundante a todos los pueblos y a todas las ciudades de esta Región, sencillamente que se marche para

La segunda evidencia es que después de seis años de Gobierno, después de seis años de la gestión del Sr. Sieso y del Sr. Revilla, después de esos seis años podemos decir que la mayor parte de los Ayuntamientos de la zona oriental de Cantabria no tienen agua potable suficiente. Igual me da que los Ayuntamientos estén gobernados por el Partido Popular, por el Partido Socialista, o por el Partido Regionalista. Desde la bahía de Santander hasta el límite con la provincia de Vizcaya, hasta el límite con el País Vasco, la mayor parte de los Ayuntamientos no tienen agua potable suficiente. Y esto es después de seis años de Gobierno.

La incapacidad del Gobierno ha llegado a casi todos los Ayuntamientos. Más de 200.000 personas han sufrido este verano los cortes de agua. Y la pregunta que todo el mundo se hace, la pregunta que nos hacemos, es: ¿Por qué pasa esto en Cantabria?

¿Por qué pasa esto en Cantabria y no pasa esto en el País Vasco, no pasa esto en Asturias, no pasa en Galicia, no pasa en Almería, no pasa en Málaga, no pasa en el Mediterráneo? ¿Por qué pasa esto en Cantabria? ¿Ha ocurrido alguna catástrofe aquí? ¿Es que hemos tenido una sequía solamente en Cantabria, impresionante? Pues no.

¿Hay falta de agua en las cabeceras de los ríos, en la cuenca del norte? No, hay agua abundante.

¿Ha ocurrido algo que no estuviera previsto en esta Región, que no estuviera previsto que pudiera ocurrir? Pues no.

¿Conocía, el Gobierno, las necesidades y las previsiones de crecimiento de todos los pueblos y de todas las ciudades de Cantabria? Sí. Ha si el Gobierno, el que ha aprobado todos los planes generales de los Ayuntamientos. Por lo tanto, conocía las expectativas de crecimiento.

¿Conocía, el Gobierno, las licencias urbanísticas que se concedían y las viviendas que se habitaban? Sí. Si es este Gobierno, el que concede las cédulas de habitabilidad.

¿Tenemos técnicos capaces de hacer los proyectos que necesitamos? Sí. ¿Tenemos recursos económicos para solucionar el problema? Los que hagan falta. ¿Entonces, qué pasa; por qué no hay agua? ¿Acaso es un problema de la herencia del Gobierno anterior, como el Urbanismo? ¿Es un problema del Sr. Hormaechea?

Veamos las respuestas que el Sr. Revilla ha dado a todos los ciudadanos a través de los medios de comunicación.

Primera respuesta. Que la demanda de consumo se ha incrementado mucho. Pues claro, pero esto ya lo sabíamos que iba a ocurrir. Pero se ha incrementado este año, y el anterior, y se incrementará el siguiente. Y se ha incrementado en Cantabria, en Asturias y en todas las zonas costeras.

Que hay una afluencia masiva de turistas. Pues claro. ¿Pero es que no estamos haciendo unas campañas turísticas que por lo visto están dando buen resultado? ¿Pero es que no hay una inversión, en Cantabria, de más de 4.000 millones, en hoteles, en el primer semestre, financiados, incluso estimulados por este Gobierno? ¿Entonces, de qué nos extrañamos?

Que la culpa la tiene el Ayuntamiento de Limpias. Bien le ha contestado el Ayuntamiento de Limpias; ha contestado bien, al Alcalde. ¡Estaría bueno!, que ahora la culpa la tiene el Ayuntamiento de Limpias.

Nos dijo el Consejero, el 16 de agosto: Que la gente hace con el agua lo que le da la gana. Pues sí, pero aquí, en Almería, en Galicia en todas partes. ¿Cuál es la diferencia? Que en todas esas regiones que nombro hay agua y aquí no. Que en la zona oriental no hay agua y en la zona occidental sí hay agua. ¿Por qué no hay agua, entonces?

Tercera evidencia. No hay agua porque las obras que el Gobierno tenía que hacer, no las la hecho. Porque las obras que había que hacer para conducir el agua, desde donde lo hay hasta donde se

necesita, el Gobierno ha sido incapaz de hacer estas obras. Ha sido también incapaz de cumplir los compromisos adquiridos en este Parlamento. Y ha sido incapaz de invertir los recursos económicos aprobados en el Presupuesto.

Y ya les adelanto que si sigue por este camino, será también incapaz para el año que viene de solucionar el problema, a no ser que este Parlamento tome algún resolución. Primer gran compromiso incumplido. Primero.

Cuando llega el Sr. Revilla, al Gobierno, nos dice: Yo no soy como los anteriores en materia de agua; los anteriores se dedicaron a la improvisación, yo no. Nosotros, no. Vamos a hacer un Plan de los recursos hídricos de Cantabria y vamos a actuar de acuerdo con ese Plan. Le va a hacer el CIMA, en colaboración con la Universidad, Fundación Torres Quevedo.

Pasó un año, pasó otro año, pedimos el Plan; no hubo Plan. No hay Plan. Este Gobierno siguió improvisando, igual que los Gobiernos anteriores.

Segundo gran compromiso incumplido en esta legislatura, octubre del año 99. Nada más constituirse el Gobierno. Hace dos años. Diario de Sesiones, página 59. Nos dijo, el Sr. Revilla: "Me comprometo a solucionar, para el año que viene -para el año 2000; es decir para el año pasado- los problemas del Plan de Castro y del Plan Asón. Ya está redactado el proyecto". -Octubre de 1999-.

A los pocos días, presentaron los Presupuestos para el año 2000. Inversiones para el año 2000, para solucionar los problemas de Castro y del Plan Asón: 1.484 millones, en los Presupuestos. Según los datos del Gobierno: De esos 1.484 datos del Gobierno- ¿Cuánto se invirtió? El 57 por ciento: 858 millones.

Y para el Plan Asón, que hacían falta 1.000 millones de pesetas, se invirtieron 325. Y para Castro Urdiales, nada. Y quedaron sin invertir 631 millones de pesetas. Por lo tanto, segundo gran compromiso incumplido.

Sres. Diputados, no hay agua en la zona oriental de Cantabria, porque el Gobierno no ha hecho las obras a tiempo. No hay agua porque el Gobierno ha invertido en el año 2000, poco más del 50 por ciento del presupuesto para este objetivo. En Castro, nada. Y en el Asón, el 30 por ciento. Y ésta es la realidad.

Y si no se invierte en el 2000, en el 2001 no hay agua. Y si no hacemos la inversión en el 2001, en el 2002 no habrá agua. Y ha dicho, el Sr. Revilla, reiteradamente, este verano: Que para el año que viene, solucionado el problema; que para el año que viene, el problema está solucionado. Pues no es verdad. Nos está engañando de nuevo. Y sabe que nos está engañando.

Para Castro, no ha redactado todavía el proyecto. Si no ha redactado el proyecto, difícilmente va a solucionar el problema. Y para el Asón, no tiene prisa, no hay prisa. Hay que realizar una obra de más

de 750 millones de pesetas, y el plazo de ejecución es de 18 meses. Y la obra no está adjudicada, al día de hoy, que sepamos. 18 meses. Cuando necesitamos que una obra se haga en 8 meses, ha propuesto en el Boletín Oficial que esta obra se haga en 18 meses. ¿Por consiguiente, cómo se puede proponer ejecutar una obra en 18 meses, y decir que el agua se va a solucionar para el verano que viene?. Es absolutamente incomprensible.

Sres. Diputados. Después de seis años de Gobierno, la zona oriental de Cantabria no tiene agua. Y ésta es la realidad. Ésta es la gestión. Se pongan ustedes como se pongan. Han tenido todas las facilidades para solucionar este problema y este problema la verdad es que está, al día de hoy, sin resolver.

No hay agua, porque estamos ante una gestión política incapaz de realizar una labor de previsión, incapaz de hacer una labor de planificación, incapaz de ejecutar los recursos que este Parlamento aprueba; incapaz.

Tenemos agua de sobra en la cuenca de los ríos, conocemos nuestras necesidades de sobra, tenemos recursos económicos de sobra. Lo que falta es capacidad de gestión, que en este caso no la hay.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz, en funciones): Muchas gracias, Sr. Diputado.

Para contestar tiene la palabra el Gobierno. Y lo hace el Consejero de Obras Públicas. D. Miguel Angel Revilla. Por un tiempo de diez minutos.

EL SR. CONSEJERO (Revilla Roiz): Si fuese cierto lo que dice, el Portavoz del Grupo PSOE-Progresistas: que no hay agua; ¿Se pueden imaginar, Sus Señorías, qué estaría ocurriendo todos los días, por parte de toda la población oriental, si no hubiese agua?

Ha repetido cantidad de veces: No hay agua. Bueno. El problema que existe y que no le vamos a obviar, se reduce a lo siguiente. Un pregunta por la zona oriental, Castro y el Plan Asón.

Durante el año 2000, por ejemplo, ni un solo día se cortó el agua; durante el año 2000, en Castro, ni un día. Y el problema lo hemos tenido en este año; cierto. Una serie de coyunturas, un incremento del consumo anormal, no previsible, muy por encima del 15 por ciento en un año. Un estiaje, en el mes de agosto, que no se había dado en los últimos años, origina que, efectivamente, en el mes de agosto, en Castro, se corte el agua desde las 24:00 horas a las 6:00 de la mañana. Y 15 días, en Laredo y Colindres. Ése ha sido el gran problema de que no hay agua.

A todo esto, habría que empezar por decir una cosa, que yo creo que olvidamos. Usted confunde lo que son planes de agua que dependen del Gobierno de Cantabria, en concreto de la Consejería de Obras Públicas, con lo que son abastecimientos de agua.

Los abastecimientos de agua de todas las

poblaciones, son compromiso y competencia de los Ayuntamientos. Otra cosa son los Planes que tiene la Consejería de Obras Públicas, que no tienen porqué garantizar indefinidamente el abastecimiento de agua.

Por ejemplo: Santander, no depende de ningún Plan del Gobierno de Cantabria. Torrelavega, tampoco. Camargo, tampoco. Tenemos el Plan Asón y tenemos el Plan Castro.

Usted me pregunta: Qué estamos haciendo en el Plan Castro. Pues fíjese, el Plan Castro depende del Gobierno de Cantabria de esta Consejería, suministra nada menos al día que 16.157 metros cúbicos de agua; la media. Durante el mes de agosto, ocurrió que en el origen de esos manantiales, por primera vez en los últimos años donde se recogen esos manantiales, que son: uno en Dobergón y otro en Mioño, el estiaje hace que los ríos no tengan en ese momento capacidad y no hayamos podido suministrar más que durante el mes de agosto, del orden de unos 10.800.000 litros. Lo que es lo mismo: 10,8 metros cúbicos de agua. Habiendo días punta, en el consumo de 11,7. Ése ha sido el problema de Castro. Nunca habían habido problemas hasta este año.

Y dice usted: No se está haciendo nada. Pues fíjese si se está haciendo que teníamos ya, en previsión de que esto pudiera ocurrir, unos sondeos; que en estos días ya estaba utilizando, con permiso nuestro, el Ayuntamiento de Castro; para la adjudicación, en los próximos días, de un proyecto que significa el incremento de 30 litros/segundo, en el caudal de agua del Plan Castro. O lo que es lo mismo, aumentar el caudal actual del Plan en un 20 por ciento. Esto, en teoría, con un 20 por ciento más de agua, tendría que ser suficiente para garantizar, a corto plazo, el problema de Castro.

Ahora bien. Aquí viene la segunda parte de la cuestión. ¿Qué va a hacer el Ayuntamiento de Castro? Porque en el Plan General Urbano del año 96, preveía un aumento de 6.000 personas y la población de 15.000 habitantes. ¿Va a seguir creciendo de manera desaforada, la población de Castro, sin que el Ayuntamiento consigue en los Presupuestos ni una pesetas, ni plantee al Gobierno de Cantabria ni siquiera una propuesta de lo que piensa hacer en los próximos años con el agua? ¿No va a hacer nada?. ¿O sea, que sea el Gobierno de Cantabria el culpable durante todos los veranos, si es que eso ocurre, de que no hay agua?

Pues el Ayuntamiento de Castro tiene una competencia, en el abastecimiento de agua de la población. Ahí está el Ayuntamiento de Camargo, que consigna creo que en los Presupuestos de este año: 500 millones de pesetas para agua. El Ayuntamiento de Castro, ni un duro.

El Gobierno de Cantabria está dispuesto a estudiar conjuntamente con el Ayuntamiento de Castro, las previsiones que tiene de crecimiento urbano en Castro y de intentar ayudar a la solución de los problemas. Pero no de manera exclusiva, ni infinita.

En este momento, nosotros estamos

suministrando -ya digo- un caudal de 16.000 metros cúbicos. Y con la nueva tubería y la nueva captación que vamos a hacer, vamos a pasar a más de 18.000 metros cúbicos. Que en teoría, cuando esté en marcha -y aquí sí que la adjudicación y el proyecto es de cuatro meses- e verano que viene no tiene porqué haber problemas en Castro. Ésa es la situación actual y lo que está haciendo el Gobierno.

En el tema del Plan Asón. Me dice que no ha habido ningún problema. Pues sí, ahora mismo tenemos ya, en los Tribunales, denuncias de Arca, para la adjudicación que se ha hecho esta semana, de la segunda tubería que va desde Limpias hasta Ampuero. ¿Y dice que no ha intervenido el Ayuntamiento de Limpias? El Ayuntamiento de Limpias nos presentó un Contencioso, y fueron los Tribunales los que dieron al Gobierno de Cantabria la razón. Y tuvimos paralizada la obra tres meses. Estamos ejecutando la tubería de Limpias a Colindres, en ejecución y a buen ritmo, salvo esos tres meses que hemos tenido parada la obra.

Y a punto de empezar, porque ha sido adjudicada, la segunda tubería. También ya con querellas ante los Tribunales, porque parece ser que es algo muy grave hacer una tubería desde Ampuero hasta Limpias. Dice usted que no hay ninguna pega; ojalá. Ojalá que no la haya. Pero el Gobierno de Cantabria tiene previsto ahí invertir más de 1.000 millones de pesetas entre las dos fases: 350 ya en ejecución y la otra que se ha adjudicado en estos días, para comenzar la obra. Y que en teoría nos va a facilitar el incrementar el caudal de agua hasta el límite de lo que podemos usas del Plan Asón, que 540 litros/segundo, estando aproximadamente la utilización por falta de capacidad, por tanto, de la tubería, en unos 460. Hasta 540, por encima de eso tampoco podríamos utilizarlo, si no tuviéramos de la Confederación un permiso para aumentar el caudal. Pero sí hasta los 540, se van a garantizar con la nueva tubería, que esperemos que esté en funcionamiento el próximo verano.

Y usted dice que estamos hablando de que el agua no se utiliza adecuadamente. Pues es cierto. Y vamos a hacer una campaña, porque también la nueva cultura del agua pasa por decirle a la gente que hay que hacer un uso racional del agua. A usted, le puede parecer normal: llenar piscinas, regar jardines, regar incluso las calles de los Ayuntamientos con el agua potable. Bueno, pues eso se va acabar; no aquí, en muchísimos sitios. Porque el agua es un bien escaso, y la nueva cultura del agua pasa por explicar a la gente que en determinados momentos del verano, en algún sitio puntualmente, ha habido agua. Pero no traslade usted un problema caótico, porque en Cantabria no ha habido ningún problema caótico con el agua, salvo que usted pretenda que durante 15 días sea un problema caótico que desde las 24:00 horas a las 6:00 de la mañana se haya tenido que cortar el agua en tres poblaciones. Eso no es ningún caos, créame que no es ningún caos.

Porque si el programa fuese el que usted ha pintado, a estas horas muy probablemente yo no estaría aquí, en la Tribuna.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz, en

funciones): Gracias, Sr. Consejero.

Para el turno de réplica tiene la palabra el Sr. Diputado, por un tiempo de cinco minutos.

EL SR. PALACIO GARCÍA: Gracias, Sr. Presidente.

Yo señalaba una evidencia, en mi intervención. Y es la incapacidad para solucionar este problema después de seis años de Gobierno. Incapaz. El Sr. Consejero, incapaz.

Lo que no sabía es que era incompetente. Porque nos ha dicho que él es incompetente para solucionar este problema. Yo no sabía que era incompetente; porque si además de incapaz es incompetente, que le cesen inmediatamente.

Competencias. Dice el Sr. Consejero: competencias. Bueno, cuando vino usted aquí, dijo: ¿competencias?, tengo las competencias de la ejecución de los Planes Hidráulicos de este Gobierno. Y de eso estoy preguntando, de los Planes Hidráulicos y de los Ayuntamientos que están sujetos a esos planes.

Y usted cuando va a las Ferias de Muestras, y hace publicidad y propaganda: dinamismo para Cantabria...¡Venga!, miles y miles de trípticos. Ahí no dice que no tenga la competencia. El Gobierno de Cantabria, se ocupa del abastecimiento de agua, captar, potabilizar y conducir el agua corriente hasta los más remotos pueblos de Cantabria. Miles y miles de papeles de éstos.

En Suances es competente. ¿Y en Castro no? ¿Cuál es la diferencia?, que en Suances hay agua y en Castro no. Por lo tanto, ahora, las competencias de los Planes; si los Planes funcionan bien, el competente es el Sr. Consejero; cuando funcionan mal, los Ayuntamientos. Ésa es la nueva distribución de competencias de este Consejero.

Pero yo he señalado aquí cosas importantes. Primer compromiso incumplido: los recursos hídricos. No ha hecho nada. Segundo compromiso incumplido, en el 99: Para el año que viene solucionaré el problema de Castro y el de todo el Asón. Incumplido. Tercero asunto grueso: los Presupuestos. Todavía suenan aquí, en esta Cámara: Yo lo invierto todo, yo lo gasto todo, yo lo fundo todo. En agua, el 57 por ciento, según datos del Gobierno: El 57 por ciento. Tiene la mitad del Presupuesto sin invertir, por falta de capacidad de gestión. Ésta es la realidad y no hay otra.

Y está obsesionado con el Ayuntamiento de Castro, como si el problema solamente afectase al Ayuntamiento de Castro. Mire usted, el Ayuntamiento de Noja, el de Arnuero, Argoños, Santoña, Colindres y parcialmente Laredo, Pedreña, Pontejos. Si es que no solamente es el Plan de Castro y el Plan Asón, también el Plan Aguanaz. Ésta es la realidad y éstas son las noticias del 14 de agosto: Que no hay agua suficiente.

¿Sr. Revilla, qué es lo que ha aportado su Partido, a la gestión del agua en Cantabria? Ésa es la pregunta después de seis años de Gobierno. ¿Qué ha aportado su Partido? ¿Acaso ha presentado usted aquí una Ley de abastecimientos de agua, para ordenar este servicio y garantizarlo? No. ¿Acaso ha mejorado usted la gestión administrativa?

Mire, antes de llegar usted al Gobierno, todas las obras hidráulicas las realizaba una Consejería y un solo Servicio. Desde que está usted en el Gobierno: si las tuberías son pequeñas, las hace la Consejería de Economía, esas obras; si pregunto por el agua, por ejemplo, de Polaciones, es la Consejería de Economía, la que lo hace; si pregunto por el agua de Castro, es este Consejero. Y si pregunto por el agua de Santander, es el Consejero de Medio Ambiente.

Desde que usted está en el Gobierno, tres Consejerías, tres Servicios distintos. ¿Acaso se invierte más y mejor? Tampoco. Más del 50 por ciento; -mejor dicho- exactamente, el 57 por ciento es lo que usted ha invertido.

Usted, Sr. Revilla, su Partido, no ha aportado nada a la gestión de los recursos hídricos de Cantabria. Usted, en seis años, ha sido incapaz.

Y dice: No, esperemos que para el año que viene este problema esté solucionado. Boletín Oficial. ¿Cómo me dice a mí eso? ¿Qué dice el Boletín Oficial? Que la adjudicación de esa obra: plazo, 18 meses. Como si fuese una autovía. 18 meses, porque no tiene prisa. Por lo tanto, si usted pone el plazo: 18 meses, y dice que se va a acabar para el verano que viene, está engañando a los ciudadanos. Esa es la realidad.

Desde luego, nosotros vamos a presentar una moción, para que sea aprobada por este Pleno. Porque si este Pleno no toma algún acuerdo; efectivamente, el verano que viene estaremos como este verano, estaremos sin agua.

Y le voy a decir algo más. Una de las grandes incoherencias. Usted está hablando de que es necesario controlar los consumos de agua; muy bien. Nos está usted diciendo también que es necesario controlar las UBAS en todos los Ayuntamientos; muy bien, perfecto. Pero esta Consejería, que dispone de más de 800 millones para invertir en los Ayuntamientos, sin convocatoria pública, donde quiere y cuando quiere y en las obras que quiere; le voy a decir que en el año 2000, estos 800 millones, en los que ha realizado 48 obras, han sido: 15, de pavimentación; 30, de alumbrados públicos; ninguna de mejora de las redes de traídas de agua. Ésa es la realidad.

Sr. Consejero. Usted, su gestión, no ha aportado nada. Y lo que es más grave; este Parlamento tiene que haber tomado un acuerdo que para que al menos ya el año que viene estos problemas queden solucionados.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz, en funciones): Gracias, Sr. Diputado.

Para el turno de dúplica tiene la palabra el Sr. Consejero, por un tiempo de cinco minutos.

EL SR. CONSEJERO (Revilla Roiz): Sr. Palacio. Sigue siendo usted un especialista en usar las palabras.

Yo no he dicho que sea un incompetente. Yo he dicho que la competencia del suministro de agua es de los Ayuntamientos. Otra cosa es que nosotros tengamos una serie de Planes; que desde luego, desde que está este Gobierno funcionan muchísimo mejor que antes, porque aportan muchísimo más caudal de agua.

Ahora, le digo: de manera infinita, sin la colaboración del Ayuntamiento de Castro, vamos a seguir dando el agua que Castro va a demandar, si se sigue aumentando la población como al parecer se quiere aumentar desde allí. No. Si no hay una colaboración del Ayuntamiento, de ninguna manera.

Mire. A usted que tango le gusta el Ayuntamiento de Castro y su planificación urbanística. Quiero decirle que hace unos días hemos recibido, en Comisión Regional de Urbanismo, unas modificaciones al Plan General, que se denominaban: Modificaciones tres y cuatro. Ésas modificaciones, suponían un incremento en los metros edificables de: 802.000 metros en suelo residencial y en la zona urbana: entre las dos, de 802,000 metros. Lo cual supondría, en caso de que hubiésemos aprobado los modificados de la construcción, aproximadamente: 3.000 viviendas nuevas. Es decir, llevar la población de Laredo, prácticamente, en la zona normal del año, superpuesta a la que tenemos actualmente en Castro.

Pues bien, el Ayuntamiento de Castro, que es al parecer un modelo urbanístico, no dice en ningún momento de la petición de esos modificados y del incremento de esa población: qué va a hacer para darles aguas, ni los servicios necesarios. Ni una palabra. No dice nada, absolutamente nada; cosa que es, naturalmente, obligado a hacer.

Si yo quiero duplicar la población en un determinado sitio, como Ayuntamiento tendré que tomar las medidas oportunas. Decir cómo lo voy a hacer: sólo, en combinación con el Gobierno de Cantabria. ¿Qué hacemos nosotros, si aprobamos esas 3.000 viviendas nuevas, sin que se planifique para nada qué se va a hacer con el agua para esa gente? ¡Vamos!, es de una insensatez absoluta.

Y esa denostada Comisión Regional de Urbanismo que usted tan habitualmente saca en los medios de comunicación, ha tenido yo creo que mucho acierto, muy buen criterio, en rechazar rotundamente esa "Modificación tres y cuatro"; que supone no una modificación puntual, sino una revisión completa del Plan. Que en caso de realizarse, tendrá que tener por parte del Ayuntamiento la previsión de qué les va a dar a esa gente en servicios; entre los cuales, el más elemental por el que tiene que velar un Ayuntamiento es por el tema del agua.

Y quítese usted la obsesión de que dimita; porque no lo voy a hacer, Sr. Palacio. ¡Estaría bueno

que dimitiera yo, porque me lo pida el Sr. Palacio!. Ni le voy a hacer caso yo, ni le va a hacer caso el Presidente del Gobierno. Por lo tanto, siga usted; siga usted insistiendo porque eso me halaga. De verdad que me halaga extraordinariamente que el Partido Socialista se fije en mi persona y tenga como objetivo el que yo dimita. Pues no voy a dimitir. A mí, no me dimiten más que los electores. Sí, los electores me dimitirán.

El Presidente tiene un acuerdo conmigo, con el Partido Regionalista de Cantabria, de pacto de legislatura que vamos a mantener rigurosamente. Y serán los electores, dentro de dos años, cuando haya elecciones, los que digan dónde tiene que estar cada uno.

Desde luego, el panorama que le veo yo, al Partido Socialista, es francamente muy negro en Cantabria. O sea, que cuídense ustedes de sus problemas y de su Partido, que le veo francamente muy mal. Y, desde luego, siga pidiendo la dimisión; porque toda usted en hueso, absolutamente en hueso.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz, en funciones): Muchas gracias, Sr. Consejero.

Por favor, silencio.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz, en funciones): Los puntos números 4, 5 y 6 podrían agruparse a efectos de debate.

LA SRA. SAÉNZ DE BURUAGA GÓMEZ: Preguntas números 344, 345 y 346, relativas a plan de obras, a previsiones en cuanto a tiempo en el que se van a ejecutar las obras de adecuación de las residencias de mayores de Laredo y Cueto, y cautelas previstas durante la realización de las mismas. Todas ellas presentadas por Dña. Avelina Saldaña Valtierra, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz, en funciones): Tiene la palabra la Sra. Diputada, por un tiempo de cinco minutos.

LA SRA. SALDAÑA VALTIERRA: Gracias, Sr. Presidente. Señorías.

Hace quince días, nos interesábamos por el plan de obras para la adecuación del edificio de la residencia de mayores La Pereda, la normativa vigente y también a las razones de la baja ocupación: 28 usuarios, sobre 160 plazas.

Hoy volvemos a esta Tribuna -y vamos a volver hasta que el Sr. Revilla dimita, para que se arreglen las cosas de las personas mayores- para preguntar al Gobierno por el plan de obras y adecuación de la residencia de mayores de Laredo y Cueto de Santander, a las nuevas necesidades de los mayores dependientes; previsiones que tienen en cuanto al tiempo en el que se van a ejecutar las obras y cautelas que tiene previstas durante la realización de dichas obras.

Señorías, la elevada población de personas

mayores, así como la expectativa de vida del colectivo de personas mayores de Cantabria es superior a la media de España. Y hace que la demanda de los servicios sociales y de plazas residenciales para personas dependientes sea también muy elevada.

El deseo de los mayores de permanecer en sus casas y el esfuerzo del 84 por ciento de las familias para que esto sea una realidad no es suficiente. El Gobierno tiene que hacer mayor esfuerzo en la prestación de servicios de apoyo al cuidador familiar y tiene que disponer de más plazas residenciales adecuadas a las nuevas necesidades.

Recuerdo que Cantabria, según diferentes estudios, fuentes solventes de reconocido prestigio: el Estudio 2000 del INSERSO, el informe del Defensor del Pueblo, el informe del Siglo XXI de la Sociedad Española de Geriatría y Gerontología, dice: que Cantabria es la que peores y menos servicios presta a las personas dependientes, tanto desde los servicios sanitarios como desde los servicios sociales.

El número de plazas en residencias públicas es la más baja de España. Y, además, como vimos el otro día y veremos hoy, no están adecuadas a las necesidades de las personas mayores que demandan una residencia, por carencias sociales, carencias económicas o situación de dependencia.

Con este panorama tan poco alentador, el Gobierno de Cantabria se permite el lujo de tener inhabilitadas, por falta de adecuación: 130 plazas en la residencia de mayores La Pereda. Y setenta y pico, ochenta o noventa en las residencias de Laredo y de Cueto.

Señoras y Señores Diputados. El 1 de enero, la Consejería que preside el Sr. Del Barrio, dio la orden de paralizar los ingresos en las residencias de Cueto y de Laredo. La orden no estaba mal dada, lo malo, lo que denota una mala gestión y un despilfarro de los escasos recursos es no tener dispuesto el plan de obras, la ejecución de las mismas y las cautelas de seguridad.

Desde que se cerró la entrada a estas residencias han pasado nueve meses. Y a mi Grupo le parece que ha habido tiempo suficiente para decidir el plan de obras, la ejecución del mismo y tomar las cautelas de seguridad mientras duren las obras.

Señorías, nueve meses es mucho tiempo para tener paralizadas plazas que son de mucha necesidad. En otras Comunidades Autónomas, han realizado la transformación de residencias de plazas de válidos en asistidos, recibidas del INSERSO, y han empleado de cuatro a seis meses incluida la finalización de las obras.

Esta parálisis, esta falta de rigor, esta mala gestión no es de recibo. De ahí preguntamos por el plan de obras y demás.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Muchas gracias, Sra. Diputada.

Tiene la palabra el Gobierno.

Interviene en su nombre el Sr. Consejero de Sanidad, Consumo y Servicios Sociales.

El debate va a ser de ocho minutos, para la respuesta y dúplica.

EL SR. CONSEJERO (Del Barrio Seoane): Sr. Presidente. Señorías.

Después de leer detenidamente la exposición de motivos de estas preguntas, indudablemente el rigor de los datos dista mucho de corresponder con la realidad, y máxime ya cuando sube a la Tribuna y va dando igual 130, que 70, que 90, más o menos...!Hombre!, normalmente, nosotros no trabajamos con ese "rigor" -entre comillas-.

Quisiera indicar, en ese sentido, ante el desconocimiento que parece que hay a la hora de utilizar diferentes datos sobre los recursos que se denominan sociales y que el Gobierno de Cantabria está poniendo diariamente a disposición de las personas mayores dependientes y algunas referidas al apoyo familiar. Concretamente, como apoyo directo a las familias, en estos momentos, el Gobierno de Cantabria tiene concertadas más de 400.000 horas de atención domiciliaria concertada en los ayuntamientos de Cantabria.

En este momento, el cien por cien de los Ayuntamientos de Cantabria con una población significativa tiene concierto y más del 83 por ciento de todos ellos tiene este servicio. Y en este momento, lo que es el apoyo familiar, solamente en este programa hay más de 1.500 personas mayores atendidas. Solamente en lo que vamos de este año se han ampliado 10 nuevos ayuntamientos con relación a años precedentes.

Siguiendo con el apoyo familiar -por citar alguno de los ejemplos- pongo en su conocimiento que son 270 plazas, las que en este momento ya existen concertadas a través de centros de día. Y que 220 están funcionado ya hace unos meses y 25 ase abren este mismo mes.

Por finalizar este apartado simplemente de grandes cifras, rigurosas; nosotros cuando hablamos de excluidos, cuando hablamos de personas mayores, hablamos de personas con nombres y apellidos, con rostro. No estamos hablando de cifras que da igual 130, que 90, que 70, que 120; estamos hablando -insisto- con nombres y apellidos, expedientes y personas con rostro, siempre.

Como digo, para finalizar este apartado, informarle que en este momento tan solo, en residencias, hay más de 750 plazas concertadas desde el Gobierno Regional para atender a personas mayores, en residencias de 24 horas. Y 420 en centros propios. Es decir, estamos hablando de 1.160 plazas en residencias de 24 horas.

Todos estos datos son perfectamente evaluables, no tienen nada que ver con esos informes rigurosos a los que usted hace alusión de vez en cuando. Lógicamente, los utiliza según su criterio y va

mezclando fechas, criterios, conceptos. Pero estos datos y no otros, son los que sitúan a Cantabria por encima de la media nacional en atención a personas mayores, en centros y servicios, y representan un apoyo firme de apoyo a las familias, con un crecimiento a corto y a medio plazo basado en objetivos claros.

Pero, por otra parte, independientemente de estas actuaciones, todos los años hay una convocatoria pública para que personas individuales y familias que tienen consigo a un mayor dependiente puedan acceder a este tipo de ayudas económicas, y es un número importante el que accede también por esta vía.

Pero volviendo a la exposición de motivos y en referencia a una aseveración que usted describe, y ha vuelto a decir en este momento y que no se corresponde para nada con la realidad, es la orden de paralizar ingresos.

Desde la Consejería, en ningún momento se ha dado orden de paralizar ingresos. Y sirva como ejemplo que en lo que llevamos de año, desde enero que usted dice que se ha dado la orden, se han ingresado 22 personas; -insisto- con nombres y apellidos. Y que por lo tanto, esta unidad de personas dependientes, está al cien por cien de ocupación.

En lo referente a las plazas vacantes; lo digo porque en la exposición de motivos tenía datos erróneos, pero ahora ya en la exposición no sé qué datos tiene, porque ha pasado de 130 a 70 y a 90. En este momento, las plazas vacante que hay ahora mismo, en Santander, son; 33 en la unidad de válidos y 39 en la unidad de válidos de Laredo. Es decir, 40 menos de los que usted dice.

Y usted dice: "Ya te pillé, estas son las plazas vacantes". !Claro!, plazas vacantes que son la cautela que usted nos pide para el plan de obras. Es decir, se pregunta por las cautelas que tenemos para hacer un plan de obras y ésta es la explicación: las plazas vacantes son en este momento personas válidas que han sido trasladadas a otros recursos del Gobierno y que están sirviendo precisamente para llevar a cabo el plan de obras.

En definitiva, no hay orden de paralización de ingresos de personas dependientes, siguen ingresando personas dependientes. Y las plazas no ocupadas, vacantes, de válidos que se han trasladado a otros recursos del Gobierno Regional se están utilizando como "colchón" -entre comillas- para hacer el plan de obras de los dos centros.

Esto es lo que nos ha permitido llevar una serie de trabajos ya iniciados a finales del año pasado, continuar los estudios sobre estructuras de ambos centros. Concretamente, esta misma semana estaban técnicos terminando diferentes informes, realizando obras en muros y techos del centro de mayores de Santander, antes de avanzar en obras de acondicionamiento.

Por ello, quiero insistir en que las personas mayores dependientes están debidamente atendidas. Estas plazas vacantes de válidos nos están

permitiendo realizar obras según el plan de obras, a fin de seguir adecuando y transformando las plazas de válidos en plazas de asistidos.

En referencia a qué obras se han llevado a cabo, puedo enumerar todo el plan de obras, la relación es larga. Simplemente por citar algunas de las que en este momento se han terminado ya, citar: la instalación y modernización del sistema de detección de incendios, renovación de ventanas, reposición de puertas de salida de emergencia y colocación de barras, instalación de sistemas de megafonía, cambios en el mobiliario, adaptación de cocina y comedor a los nuevos usuarios, etc.

En definitiva, y para terminar, en estos momentos están presupuestadas y están en diferentes fases todas las obras de adecuación de los dos centros. Y le informamos que a lo largo del año 2002 -dentro de unos meses- las obras estarán terminadas sin ningún problema, según el plan de obras previsto, y se llevarán a cabo sin ninguna molestia para los residentes dependientes.

Ese es el objetivo del plan de obras que tenemos, al haberse planteado un plan de obras modular. Y en ningún caso –insisto- sin ningún tipo de perjuicio ni menoscabo a la atención de los pacientes dependientes de los dos centros.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Muchas gracias, Sr. Consejero.

Tiene la palabra Dña. Avelina Saldaña, en turno de réplica. Por un tiempo de cuatro minutos.

LA SRA. SALDAÑA VALTIERRA: Gracias, Sr. Presidente.

Hablando de rigor, Sr. Consejero, yo no quería decirle; porque no quería ser tiquismiquis y menos en el tema de servicios sociales. Pero en agosto, usted me ha contestado a una pregunta, firmada por el Consejo de Gobierno, donde me dicen que son 80 Ayuntamientos los que tienen ayuda a domicilio, con nombres y apellidos de ayuntamiento. Y en otra pregunta cruzada que le hice, que me contesta en ese Consejo de Gobierno, me dice que son 85. O sea, que para rigor el suyo que encima lo da por escrito.

De todas las maneras, yo he hablado de que ha cerrado usted el plazo de admisión en la residencias de Cueto y de Laredo. No he hablado de asistidos. He hablado de las residencias de Cueto y Laredo. Y en Cueto y Laredo, usted ha parado la admisión de enfermos o de personas mayores, el 1 de enero.

Y usted tiene setenta plazas y pico plazas vacías, y lleva nueve meses con setenta y pico plazas vacías. Y eso me parece un derroche de escasos recursos que usted tiene, me parece que usted no ha planificado y eso está ahí.

Y usted me ha reconocido que tiene treinta y tantas en un sitio y tal... Demasiado de fino hilo, Sr.

Consejero, para los datos que usted me aporta cuando le hago las preguntas.

Por otro lado le quiero decir, Sr. Consejero, haciendo un poco de historia, que nos alegra que se mueva usted, que se ponga usted a trabajar cuando ve iniciativas del Grupo PSOE-Progresistas. Porque en el mes de julio no se había movido ni un ápice, en ninguna de esas dos Residencias y en agosto se han empezado a mover los hilos. O sea, me alegra infinito que el Gobierno se ponga a trabajar cuando la oposición le hace preguntas.

Y me gusta también hacer un poco de historia y recordar que ya en años anteriores, el Grupo PSOE-Progresistas, ha hecho aquí iniciativas, proposiciones no de ley, interpelaciones y preguntas con respecto a la necesidad urgente que teníamos de transformar plazas de válidos en plazas de asistidos.

Y yo les voy a decir algo, Señoras y Señores Diputados, han pasado dos años desde que empezó esta legislatura -dos años y un pico- y le voy a decir que de reparación de las residencias públicas, cero; que adaptación de plazas a las nuevas necesidades de las personas dependientes, otro cero. Eficacia de la gestión de los recursos de La Pereda, Laredo y Cueto; cero, puesto que en La Pereda tenemos 130 plazas vacías, en Laredo tenemos 43 y en Cueto tenemos 30 ó 33; a lo mejor al día de hoy tenemos alguna más.

Eficacia en los recursos de los servicios públicos de atención a las personas mayores; cero no le voy a dar, pero muy insuficiente sí. Y le voy a apoyar en quien me apoyo para darle el insuficiente.

¿Planificación y optimización de los recursos? Insuficiente. Lo dice el Presidente de la Sociedad de Geriatría y Gerontología de Cantabria -se lo recuerdo-D. Jesús Pérez del Molino, en los cursos de verano de la Universidad Menéndez Pelayo de este año. Aquí está- Y dice: "Los errores y retrasos en la planificación y en la organización de los recursos dirigidos a este colectivo, hace que Cantabria sea una de las Comunidades que menos se ocupa de los ancianos impedidos."

Y en mayo, hace un año, en esta Tribuna, el Sr. Consejero decía: "que el Gobierno está realizando un estudio para reconvertir el cien por cien de las plazas de mayores con autonomía, para mayores que tienen limitada esa autonomía". "Todo esto está dentro de un plan -decía el Sr. Consejero- de atención a los mayores".

Nosotros hemos pedido ese plan, en este Parlamento, y ese plan no ha venido a este Parlamento. Pero por si acaso yo me confundo y cometo errores y tergiverso las cifras, pues otra vez D. Jesús Pérez del Molino, el día que hizo esa rueda de prensa, dice:" El Plan Gerontológico del Gobierno de Cantabria tiene errores conceptuales en su diseño, no cuenta con el respaldo económico ni ha sido debatido en el Parlamento". O sea que no me confundo tanto, Sr. Consejero, lo que puede convertirle en un listado de buenas intenciones.

Pero por si eso fuera poco, el año pasado, en

el Presupuesto del 2000, había una partida de 30 millones de pesetas, que se llama: "inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios". Y el Gobierno de Cantabria solo gastó 16 millones, de los 36 millones quinientos no se qué; en la megafonía y esas historias que nos acaba de contar el Sr. Consejero.

Pero es que además teníamos 50 millones, para inversión en reparación o conversión de plazas de válidos en asistidos: 50 millones. Pero como se le ocurrió, al Sr. Consejero, cambiar la estructura de la Consejería y no se la han dado de paso en Presidencia, no tenía los mimbres para hacer el cesto y los 50 millones los transfirió a una partida para terminar el centro de ASPACE. Que yo no digo que esté mal que se termine el Centro de Parálisis, porque también hay muchas necesidades en ese otro colectivo de personas dependientes. Pero sí eran 50 millones para convertir plazas de válidos en asistidos, Usted tenía que tener hechos los deberes, Sr. Consejero, que lleva seis años no sé cuántos ha dicho mi compañero- no sé si llevan seis o siete ya; por lo menos siete.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Sra. Diputada, ha finalizado el tiempo...

LA SRA. SALDAÑA VALTIERRA: Sr. Consejero, los deberes les sigue teniendo sin hacer...-¿Me deja un segundo?- Porque como dice que me lo invento...

Aquí sale, dice que todas las personas mayores que él tiene las tiene con cara. Le voy a preguntar, al Sr. Consejero: si éste también lo tiene con cara y con ficha: "Los bomberos rescatan a un anciano herido en su domicilio". El anciano tenía 91 años y estaba solo.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Muchas gracias, Sra. Diputada.

Silencio, por favor.

Tiene la palabra el Sr. Consejero, por un tiempo de dos minutos.

EL SR. CONSEJERO (Del Barrio Seoane): Sr. Presidente, Señorías.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Sr. Consejero, perdone. Silencio, por favor. Silencio.

Tiene la palabra.

EL SR. CONSEJERO (Del Barrio Seoane): La verdad es que yo intento ser riguroso en las contestaciones y contestar siempre basados en datos objetivables e incuestionables.

Pero continuamente se alude a titulares de prensa, se alude a informaciones segadas; la verdad es difícil. Si realmente lo que importa es lo que está ocurriendo en dos centros públicos, insisto y no tengo ningún inconveniente en hacer prolijo lo que se ha hecho. Lo que para ustedes es una historia: la megafonía, que para usted es una historia, resulta

que es algo importante para que los mayores dependientes puedan comunicarse y puedan tener relación con los profesionales que les cuidan.

Y como esa historia, hay muchas historias. Cada una de ellas tiene un plan de trabajo, cada una de ellas tiene un presupuesto. Y el año pasado ha habido diferentes planes de obras, obras con reparación que se han realizado y otras que en este momento están en diferentes fases.

En este momento hay obras, concretamente: la residencia de Santander que a usted le preocupa tanto, cercana a los 30 millones de pesetas, que están en diferentes fases de ejecución.

Para hacer esto, tenemos dos opciones: o vaciamos la residencia, o dejamos un número de plazas, que en el caso concreto de Santander hemos estimado en la cifra que le he dicho antes, para ir haciendo todas las obras de una forma modular como se hace en muchos sitios, y no tener la necesidad de sacar a nadie de allí.

No se ha sacado a nadie. Y desde enero hasta este momento se han ingresado 22 personas. Seguirán ingresando. Pero lo mismo ocurre en La Pereda, lo mismo ocurre en Laredo.

Luego, por tanto, hay unos planes de obras, hay una atención a estas personas y aunque a usted no le guste o no esté de acuerdo se sigue trabajando en ello. No trabajamos cuando usted nos pone los deberes, sino que trabajamos todos los días desde hace ya un tiempo.

Siento que como profesora que es, me ponga insuficiente en todo; le agradezco por lo menos entenderlo, porque ahora mismo me cuesta entender las notas de mis hijas porque no acabo de entenderlo. Ya lo de suficiente e insuficiente lo entiendo, por lo menos agradezco que tenga un lenguaje para mí inteligible.

No esperaba que me aprobara; porque, indudablemente, si las bases que utilizamos son tan diferentes, indudablemente los resultados son muy diferentes también. Si su base de información son los titulares de prensa: que determinadas sociedades, organismos, instituciones o asociaciones utilizan, y ellos saben para qué y por qué, con diferentes objetivos de los que yo presupongo que tenga usted y que tenga yo a la hora de trabajar; en este tipo de colectivos, indudablemente y la fuente de información no es la más adecuada. Estamos hablando de diferentes sociedades, ponentes, personas, individuos que utilizan determinados foros para reivindicar determinadas cuestiones, que no tiene nada que ver con lo que estoy seguro que su Grupo Político y el Gobierno quiere para los mayores.

Indudablemente, si usted me sigue haciendo las mismas preguntas...

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Sr. Consejero, debe ir finalizando ya por favor.

EL SR. CONSEJERO (Del Barrio Seoane): Termino en un minuto; perdón, en veinte segundos.

Si usted me sigue haciendo las mismas preguntas, continuamente, le tendré que seguir dando datos diferentes cada vez que me las pregunte.

Si usted me pregunta en un mes: cuántos ayuntamientos tenemos contratados, diré 80; si me pregunta al mes siguiente, diré 85. Eso está claro y es evidente. Seguimos trabajando como le digo- todos los días.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Muchas gracias, Sr. Consejero.

Punto número 7.

LA SRA. SAÉNZ DE BURUAGA GÓMEZ: Pregunta Nº 347, relativa a suspensión de la inversión para ubicar en el edificio de Tabacalera de Santander el Archivo Histórico Provincial y la Biblioteca Central, presentada por D. Jesús Cabezón Alonso, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Tiene la palabra para formular la pregunta, D. Jesús Cabezón Alonso.

EL SR. CABEZÓN ALONSO: Gracias, Sr. Presidente.

En los primeros días del mes de diciembre de 1999, el Delegado del Gobierno en Cantabria declaraba, anunciaba: que el Gobierno Central invertirá 2.100 millones de pesetas en Santander, en unas nuevas sedes de la Biblioteca Pública y el Archivo Histórico Provincial.

Los primeros días del mes de enero del 2000, se firma por el Ministro entonces de Educación y Cultura, Sr. Rajoy, y el Presidente de Cantabria, el Sr. Martínez Sieso, un protocolo entre la Administración del Estado y la Comunidad Autónoma, para cumplir ese objetivo de construcción y reorganización del Archivo Histórico Provincial, Regional y la Biblioteca del Estado en Santander.

En marzo de 2000, el Presidente del Gobierno de Cantabria confirma, en este Parlamento, los hechos, los compromisos, las inversiones, las fechas y reitera su anuncio; anuncio que había hecho el Presidente del Gobierno de Cantabria en noviembre del 99; su compromiso personal de que tanto el Archivo como la Biblioteca estarían concluidos en el año 2002.

En septiembre de 2000, se adjudica la relación del proyecto de obra para la construcción de este Archivo y esta Biblioteca. En enero de 2001, el Consejero de Cultura presenta las características del proyecto y anuncia que previsiblemente en este verano que acaba de concluir comenzarían las obras.

En agosto de ese año que acaba de concluir en agosto de este año 2001- el Ministerio de Cultura, anuncia que se retrasa el comienzo de las obras de la Biblioteca Central y del Archivo Histórico Provincial en Santander.

Por quien suspense la obra, se declara la

voluntad política de continuar con el proyecto, pero no se anuncia compromiso alguno para retomar lo que se había anunciado como una realidad en los próximos meses.

Por todo ello, se pregunta: Si conoce, el Gobierno de Cantabria, las razones por las que el Ministerio de Cultura ha decidido suspender la inversión aprobada; una inversión aprobada, una inversión prevista en los Presupuestos Generales del Estado, para ubicar en el edificio de Tabacalera de Santander el Archivo Histórico Provincial, el Archivo Histórico Regional y la Biblioteca Nacional. Y de esta forma quedar fuera de juego al compromiso personal que había asumido el Presidente del Gobierno Regional de que esa obra estaría concluida en el 2002.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Muchas gracias, Sr. Diputado.

Tiene la palabra el Gobierno. Interviene en su nombre el Sr. Consejero de Cultura, Turismo y Deporte.

EL SR. CONSEJERO (Cagigas Rodríguez): Muchas gracias, Sr. Presidente.

Señoría. Alguno de los datos que usted ha presentado aquí son ciertos, otros no exactamente. Y yo le voy a relatar los datos objetivos que se han dado hasta ahora, en la realización del proyecto que comentamos.

En primer lugar, efectivamente, en enero del 2000 se firmó un preacuerdo entre el Gobierno Regional y la Administración Central, por lo cual se construía la Biblioteca y el Archivo Provincial y el Archivo Regional, con un presupuesto que en aquel momento se preveía de 2.100 millones exactamente.

¿Qué se ha hecho a partir de ahí? En primer lugar, lo que había que hacer es conseguir la cesión del edificio. El edificio que se pensó era de patrimonio del Estado, estaba alquilado a Altadis y era imprescindible que el alquiler terminasen por un lado. Y en segundo lugar, que ese edificio pasara al Ministerio de Educación y Cultura para poderle realizar la construcción de la Biblioteca y del Archivo.

Al día de hoy, están totalmente finalizadas esas gestiones y terminado. Y el edificio ya depende del Ministerio de Cultura; primera cuestión.

Segunda cuestión. Era imprescindible poner en marcha la redacción del proyecto y eso se hizo en el año 2000, y se adjudicó el proyecto por un valor de: 66 millones. Y en principio, la adjudicación de proyecto se hizo a lo largo de finales del verano del año 2000, a un equipo de tres arquitectos; concretamente: Luciano Moreno, Eduardo de la Torre y Alejandro Urés, equipo de arquitectos de Madrid.

Y en principio, se pensó que podía estar la redacción de ese proyecto para finales del año 2000; más o menos hacia diciembre del año 2000, enero del año 2001.

Evidentemente, a la hora de hacer el proyecto, había que tomar las medidas oportunas para que ese proyecto fuera consistente ¿Cuáles eran? Realizar las catas en el edificio; vamos a actuar en un edificio ya construido y, por lo tanto, era ver la consistencia de ese edificio y hacer el estudio geotécnico pertinente.

Hechas las catas y hecho el estudio geotécnico, se comprueba que la inversión que en un primer momento se pensaba que era necesario con 2.100 millones, se comprueba que no es posible y que esa inversión se traspasa a, aproximadamente: 2.700 ú 2.800 millones para poder hacer el Archivo y la Biblioteca.

Es decir un proyecto, y es necesario resaltarlo, que hace el Estado, por un valor de 2.700 ó 2.800 millones. Eso lleva consigo que la redacción del proyecto, evidentemente, no esté terminada en los plazos que se habían previsto en un primer lugar.

Y se recepciona el proyecto, en julio de año 2001. Es decir, en julio de este año está el proyecto recepcionado. Lo que en principio se había previsto que podía estar para diciembre-enero, no se termina hasta julio de 2001, por causas totalmente imprevistas que era imposible determinar a priori.

Y además ese proyecto tiene un presupuesto de 2.800 millones, que es bastante más -como comentaba- del preacuerdo que existía al principio.

El trámite de adjudicación, evidentemente se necesitan cinco o seis meses para poderlo llevar adelante. Y estaba claro que a partir de julio era imposible que se pudiera adjudicar durante el año 2001, y por lo tanto que empezasen las obras en el año 2001.

En conclusión -y termino- en ningún momento ha habido suspensión de las obras, como se dice en su pregunta; porque en todo momento, el trámite de adjudicación de las obras de redacción del proyecto y de adjudicación de las obras no se ha parado. Por lo tanto en ningún momento se ha suspendido.

Además podríamos hablar de suspensión, si esas obras no se pensasen realizar. Pero en todo momento está programadas. Y en los Presupuestos del año 2002, se prevé una inversión de los años 2002, 2003 y 2004. Porque en ningún momento se comunicó y se dijo que estarían las obras acabadas en el 2002; evidentemente, es clarísimo que en el 2002 no podían estar acabadas, no se pueden ejecutar unas obras de dos mil y pico millones.

Y por lo tanto, yo creo que no hay suspensión y no hay retraso porque -como le decía. efectivamente se han ido dando todos los pasos necesarios para que el proyecto se ejecute.

Y yo creo que tenemos que estar satisfechos de que al final podamos tener, que lo vamos a tener, una Biblioteca Central en condiciones, un Archivo Provincial y al mismo tiempo también un Archivo Regional, que aunque la Administración Central no estaría obligada pero también en ese proyecto se va a realizar el Archivo Regional, lo cual yo creo que es

sumamente beneficioso para esta Comunidad Autónoma.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Muchas gracias, Sr. Consejero.

Tiene la palabra D. Jesús Cabezón Alonso, en turno de réplica, por un tiempo de tres minutos.

EL SR. CABEZÓN ALONSO: Gracias, Sr. Presidente.

Yo le voy a decir, al Sr. Consejero, que el aumento de una inversión en una obra de estas características, de 2.100 a 2.800, no es nada grave. Ni siquiera que por modificaciones del proyecto, o porque un proyecto tenga determinadas dificultades se retrase una obra; a mí, eso no me parece grave.

Lo que me parece grave es que todo un Presidente de la Comunidad Autónoma se comprometa en esta Cámara con fechas; eso es lo que me parece grave, porque no ha sido la oposición ni siquiera los Grupos Parlamentarios los que han dicho que esa obra estaría concluida en el año 2002, ha sido el Presidente del Gobierno Regional.

Por lo tanto, si hay un retraso, a mí eso es lo que me preocupa cuando se anuncian estas cosas con esta alegría, y máxime cuando es una obra la que estamos hablando, que es un proyecto cuya contratación y la ejecución de la inversión corresponde a la Administración Central.

Y por lo tanto, si un Portavoz del Gobierno Regional anuncia y se compromete en público a unas determinadas fechas, que asuma la responsabilidad. Y que asuma la responsabilidad de decir: Pues me he equivocado, porque anuncié a bombo y platillo que se iban a comenzar las obras en determinada fecha y no es así. Y nada más que esto.

Pero quien ha paralizado y lo ha dicho públicamente -eso sí que lo quería matizar, Sr. Consejero- ha sido el Ministerio de Cultura. Y además ha dado una razón: que por el exceso de la inversión prevista en la modificación del Museo del Prado había que limitar determinadas inversiones de ámbitos inferiores, cuando se retrasaba un tiempo no especificado esta obra.

¡Hombre!, yo hubiera admitido las razones que usted me ha dado: de las dificultades del proyecto, "equis". Pero que por una inversión del Museo del Prado, una inversión plurianual, inicial de 2.100, ahora de 2.800, se tenga que retrasar; ¡pues mire usted!, no me parece una justificación.

Pero insisto, aceptando que una determinada obra que está prevista tenga un determinado retraso, me parece lógico, admisible. Pero no me parece admisible que una obra de la Administración Central, la convirtamos en algo nuestro y proclamemos al mundo que se hará en una determinada fecha, en este año 2002, cuando es objetivamente imposible de

hacer.

Y eso no lo ha dicho -insisto- ni la oposición, ni los Grupos que se secundan al Gobierno; lo ha dicho el Presidente de la Comunidad Autónoma. Y por eso nuestra preocupación de que siendo una responsabilidad de la Administración Central, nosotros hagamos de Portavoces sumando la voz al Delegado del Gobierno que se lanza también por la pendiente, a decir: que aquí vamos a invertir en los próximos meses 2.100 millones de pesetas; termina el año 2001 y veremos si en el 2002 empieza a ejecutarse la obra.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Muchas gracias, Sr. Diputado.

Sr. Consejero tiene un minuto, en turno de dúplica.

EL SR. CONSEJERO (Cagigas Rodríguez): Muchas gracias, Sr. Presidente.

Lo fundamental en todo este debate es que al final se va a hacer o no se va a hacer la Biblioteca y el Archivo, porque esto es lo que a los ciudadanos les va a interesar. Y aquí tenemos que concluir: se va a hacer. Y eso es lo que tienen que quedar y lo que nos tiene que preocupar a todos.

Las afirmaciones que realmente se han hecho, se han hecho con unas determinadas hipótesis; si las hipótesis cambian, pues evidentemente las conclusiones tienen que cambiar. Usted lo sabe. Y sabe que en todo razonamiento, la conclusión depende de la hipótesis; si la hipótesis ha variado, no cabe la menor duda que la conclusión es diferente. Y ésta es la realidad, no hay ninguna otra.

Yo creo que es fundamental que la inversión se realice; es evidente que no se podía hacer en el 2001, que en el 2001 no podía comenzar desde el momento que el proyecto se retrasó y no se disponía de un proyecto hasta julio. Tiene que ir al Boletín de las Comunidades Europeas y por ello se tardan cinco o seis meses para poder adjudicar la obra. Y la obra comenzará en el año 2002, los trámites normales. Y al final se terminará en tres anualidades que son imprescindibles para hacer una inversión de esta envergadura.

Y yo creo que lo fundamental es que al final tendremos Biblioteca, Archivo Regional y Archivo Provincial.

Muchísimas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Muchas gracias, Sr. Consejero.

(Finaliza la sesión a las veinte horas y tres minutos)

Finalizado el debate del orden del día, se levanta la sesión.